



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
		Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2007	Miércoles 28 de noviembre	Número 228

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Oficina de Extranjeros. Pág. 2.
Secretaría General. Págs. 2 y 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 6. 298/2007. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 6. 712/2004. Pág. 4.
De Briviesca núm. 1. 195/2007. Pág. 4.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 498/2007. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Pág. 5.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 5 y 6.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 6 y ss.
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Sanciones. Pág. 9.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Pág. 9.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 9.
Miranda de Ebro. Convocatoria y bases específicas para la selección, en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Letrado Urbanista, en régimen funcional. Págs. 10 y ss.
Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de Oficial de Policía, en régimen funcional, para la Policía Local. Págs. 14 y ss.
Convocatoria y bases para la selección, mediante oposición libre, en régimen laboral de 4 plazas de Albañil Oficial de 1.ª. Págs. 18 y ss.
Villafuella. Pág. 21.
Merindad de Valdeporres. Pág. 21.
Pinilla de los Moros. Pág. 21.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del concurso para contratar el otorgamiento de la concesión demanial con destino a la instalación de un quiosco de bebidas y refrescos en las proximidades de la Fortaleza del Castillo. Pág. 21.

Modúbar de la Emparedada. Concurso de 9 solares de propiedad municipal. Pág. 22.

Melgar de Fernamental. Adjudicación del concurso de las obras del proyecto del Polígono Industrial 1.ª fase: Camino Lantadilla-Carretera Castrojeriz. Pág. 22.

Salas de los Infantes. Adjudicación del concurso para la redacción del proyecto de guardería municipal. Pág. 23.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Río Arandilla. Adjudicación del concurso para la adquisición de una plataforma articulada portátil para trabajos en altura. Pág. 23.

ANUNCIOS PARTICULARES

Estacionamientos y Garajes Municipales, S.A. (Parkmusa). Primera convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas ubicadas dentro del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos. Pág. 23.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Pág. 24.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Policía Local - Administración General. Págs. 24 y ss.
Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Pág. 29.
Villadiego. Pág. 29.
Arlanzón. Pág. 29.
Moncalvillo. Pág. 30.
Cardeñajimeno. Pág. 30.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 30.
Mambrillas de Lara. Pág. 31.
Pampliega. Pág. 31.
Pedrosa del Príncipe. Págs. 31 y 32.
Revilla Vallejera. Pág. 32.
Medina de Pomar. Estadística. Pág. 32.
Las Quintanillas. Pág. 32.
Pedrosa de Río Ubel. Pág. 32.
- ANUNCIOS PARTICULARES.
Comunidad de Regantes Vega del Río Ausín. Págs. 30 y 31.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Oficina de Extranjeros

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y

para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjeros, c/ Vitoria, 34, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

EMPRESA	DOMICILIO	TRABAJADOR	EXpte.	RESOLUCION
RANDSTAD EMPLEO E.T.T., S.A.	CALLE VITORIA, 37 - BURGOS	YSABEL BRIGIDA CERVANTES	99/07/1330	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
HAFIDA HADRI	CALLE SEÑORITA DE TREVELEZ, 2-BJ D - ALICANTE	HAFIDA HADRI	09/05/6679	PETICION DE DOCUMENTACION
BLANCA ESTHER CUESTA SANZ	CAMINO LA CAÑADA, 2 - VILLALONQUEJAR	BLANCA ESTHER CUESTA SANZ	09/07/4229	DENEGACION RECURSO REPOSICION
TATIANE RIBEIRO DE BARROS	CALLE MAYOR, 24-3.º B - BRIVIESCA	TATIANE RIBEIRO DE BARROS	09/07/6868	RES. REVOCACION DE EXPULSION
TATIANE RIBEIRO DE BARROS	CALLE MAYOR, 24-3.º B - BRIVIESCA	TATIANE RIBEIRO DE BARROS	09/07/6868	REVOCACION DE EXPULSION
MIMOUN NICHANE	CALLE LA ESTACION, 84-4.º IZ. - MIRANDA DE EBRO	MIMOUN NICHANE	09/07/7433	DESESTIMIENTO FALTA DOCUMENTACION
PEDRO CUADRADO MARTIN	CALLE SAN FRANCISCO, 45-1.º C - ARANDA DE DUERO	MUHAMMAD AFZAL MALIK	09/07/7482	NOTIFICACION RESOLUCION RECURSO
JAVIER ARMANDO VAZQUEZ	CALLE VITORIA, 259 BJ. - BURGOS	YANITZA OLIVA DIAZ	09/07/7760	AUT. RES. C. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
STEFAN DELCHEV YANEV	CALLE SANTA CATALINA, 2-1.º D - ARANDA DE DUERO	STEFAN DELCHEV YANEV	09/07/8060	DENEGACION RECURSO REPOSICION
ONERO SC	AVD. REYES CATOLICOS, 24 BJ. - BURGOS	MARIAN COMOESCU	09/07/8256	DENEGACION RECURSO REPOSICION
ROZAS FRANELI, S.L.	CALLE SAN PABLO, 35 BAJO - BURGOS	SERGHEI CONDRA TOV	09/07/8663	DENEGACION TRABAJO INICIAL
TARIK EL HADDAD	C/ CONDADO DE TREVIÑO, 8-3.º I - MIRANDA DE EBRO	TARIK EL HADDAD	09/07/8827	DENEGACION AUT. RES. PERMANENTE
TARIK EL HADDAD	C/ CONDADO DE TREVIÑO, 8-3.º I - MIRANDA DE EBRO	FATIMA ALHAMADI	09/07/8829	REAGRUPACION FAMILIAR
DIEGO ARMANDO FLOREZ	CALLE VITORIA BALFE, 20-6.º A - BURGOS	DIEGO ARMANDO FLOREZ	09/07/8979	DESESTIMACION REC. REPOSICION
ISMAEL ARRIOLA RAMOS	CALLE RAMON Y CAJAL, 36 - MIRANDA DE EBRO	PETRU FAUR	09/07/9347	DENEGACION TRABAJO INICIAL
ISMAEL ARRIOLA RAMOS	CALLE RAMON Y CAJAL, 36 - MIRANDA DE EBRO	MARIAN FAUR	09/07/9350	DENEGACION TRABAJO INICIAL
DANIELA PEREZ GARCIA	C/ ERAS DE MOSTOLES, 12 BJ D - VILLANUEVA DE LA CAÑADA	DANIELA PEREZ GARCIA	09/07/9701	CONCESION AUT. TRABAJO ESTUDIOS
TUDOR SIRBU	CALLE CAMINO CARITAT, 19-5 - TUDELA	TUDOR SIRBU	09/07/9759	DENEGACION TRABAJO Y RES. INICIAL
IVAN IMITROV VALCHEV	C/ MARIANO BENLLIURE, 17-2.º B - COLLADO VALLALVA	IVELIN IVANOV DIMITROV	09/07/9870	DENEGACION TRABAJO Y RES. INICIAL
HOSTELERIA GUTIERREZ VARGAS	PLAZA CONSTITUCION, 11 - VILLAGONZALO	VICTOR SEBASTIAN VARGAS	09/07/9901	DENEGACION TRABAJO Y RES. INICIAL
ANISLEY SUAREZ OLIVA	CALLE VITORIA, 259 BL C-3.º - BURGOS	ANISLEY SUAREZ OLIVA	09/07/9911	DESESTIMIENTO FALTA DOCUMENTACION
JOHNNY ANTHONY TORRES	C/ LEONARDO RUCABADO, 13-3.º B - CASTROURDIALES	JOHNNY ANTHONY TORRES	09/07/9955	DENEGACION TRABAJO
BOUCHNAFA EL GOUAL	CALLE LA IGLESIA, 45 - SAN MILLAN DE JUARROS	BOUCHNAFA EL GOUAL	09/07/10027	PETICION DE DOCUMENTACION
FLORIN DIRIZEANU	CALLE SAN FRANCISCO, 38 BAJO - BURGOS	FLORIN DIRIZEANU	09/07/10116	DENEGACION TRABAJO Y RES. INICIAL
JOAO ENESTO PAES DE BARROS	AVD. CID, 89-2.º A - BURGOS	JOAO ERNESTO PAES DE BARROS	09/07/10167	CONCESION AUT. ESTANCIA ESTUDIOS
RALUCA DIANA MAGDAS	C/ ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 13-5.º A - BURGOS	RALUCA DIANA MAGDAS	09/07/10199	CONCESION AUT. TRABAJO
VOICU LUCIAN VETISAN	C/ ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 13-5.º A - BURGOS	VOICU LUCIAN VETISAN	09/07/10200	CONCESION AUT. TRABAJO
STEFAN IOAN CARABAS	LUGAR BARBADILLO DEL MERCADO, SIN	STEFAN IOAN CARABAS	09/07/10255	CONCESION AUT. TRABAJO
DUMITRIU FLORIN MIHALCIOIU	CARRET. MADRID IRUN, KM 233 - VILLAGONZALO	DUMITRIU FLORIN MIHALCIOIU	09/07/10282	CONCESION AUT. TRABAJO
SANTAMARIA GARCIA ARTURO	CALLE LOS ANGELES, 2 - QUINTANAR DE LA SIERRA	MARIUS DAMSA	09/07/10339	DENEGACION TRABAJO INICIAL
MOHAMMAD ANWAR	BARRIADA JUAN XXIII, 22-4.º D - BURGOS	MOHAMMAD ANWAR	09/07/10382	PETICION DE DOCUMENTACION
BUR LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO	CALLE VITORIA, 263 - BURGOS	BUR LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO	09/07/10427	DENEGACION TRABAJO Y RES. INICIAL
ISKREN ZAHARIEV YOSIFOV	CALLE LUIS ALFONSO, 2-1.º - VALENCIA DE DON JUAN	ISKREN ZAHARIEV YOSIFOV	09/07/10484	CONCESION AUT. TRABAJO
MARIAN MUNTEANU	CALLE CONSTITUCION, 1-4.º B - BELORADO	MARIAN MUNTEANU	09/07/10620	CONCESION AUT. TRABAJO
MIHAI VIERU	CALLE CABALLEROS, 16 - SASAMON	MIHAI VIERU	09/07/10631	CONCESION AUT. TRABAJO
LUCIA ADRIANA SEGOVIA QUISPE	CALLE ALFAREROS, 41-3.º C - BURGOS	LUCIA ADRIANA SEGOVIA QUISPE	09/07/10651	PETICION DE DOCUMENTACION
SERPIBUR, S.L.	CALLE SANTA CLARA, 34 BJ. - BURGOS	SERPIBUR, S.L.	09/07/10668	PETICION DE DOCUMENTACION
ELIETE SOARES MARTINS	CARRETERA POZA, 12-1.º - BURGOS	ELIETE SOARES MARTINS	09/07/10682	TARJETA FAMILIAR CIUDADANO UNION
JULIO CEZAR FERREIRA	CARRET. MADRID IRUN, 11-2.º C - MIRANDA DE EBRO	JULIO CEZAR FERREIRA	09/07/10740	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
EDWIN FELIZ LOPEZ	CALLE MAESTRO DE BURGOS, 2 BJ. IZ. - BURGOS	EDWIN FELIZ LOPEZ	09/07/10861	TARJETA FAMILIAR CIUDADANO UNION
WADII FATHI	CARRETERA POZA, 14 BJ 2.º - BURGOS	WADII FATHI	09/07/10865	DENEGACION TRABAJO Y RES. INICIAL
GUANGLIN WANG	C/ EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10 BJ. - BURGOS	GUANGLIN WANG	09/07/10877	CONCESION AUT. ESTANCIA ESTUDIOS
DESLAVA RUSKOVA RUSINOVA	CALLE SAN PEDRO CARDEÑA, 47-2.º A - BURGOS	DESLAVA RUSKOVA RUSINOVA	09/07/10953	CONCESION AUT. TRABAJO
JESUS JOSE GONZALEZ ALZAMORA	C/ SANTA CECILIA, 18 BJ. - SALAS DE LOS INFANTES	DILO DIMITROV KOSTADINOV	09/07/11029	TRAMITE DE AUDIENCIA
JESUS JOSE GONZALEZ ALZAMORA	C/ SANTA CECILIA, 18 BJ. - SALAS DE LOS INFANTES	DILO DIMITROV KOSTADINOV	09/07/11030	TRAMITE DE AUDIENCIA

Burgos, 9 de noviembre de 2007. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200709910/9874. - 54,00

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar la misma a tra-

vés de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-811/07	Acuerdo de iniciación	Hugo Bernal Ahumada	78898368L	C/ Autonomía, n.º 57, 1.º Izda. 1 Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,31 y destrucción de sustancia

Burgos, 9 de noviembre de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200709911/9875. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-926/07	Acuerdo de iniciación	Fernando Vicente Calvo	03077873J	C/ Carabaña, n.º 14, 3.º B Guadalajara	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-723/07	Acuerdo de iniciación	María Antonia Barrio Román	36072633P	C/ Ronda de Don Bosco, 16, 1.º Vigo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, 8 de noviembre de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200709912/9876. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-809/07	Acuerdo de iniciación	Luis Gutiérrez Vázquez	30644934X	Tv. Ciudad Jardín, n.º 5 bis 7 Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, 12 de noviembre de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200709931/9924. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Procedimiento ordinario 298/2007.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Promociones Turísticas Amadorio, S.A.

Procuradora: D.ª Lucía Ruiz Antolín.

Contra: D. Jesús Martín González.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento ordinario 298/2007 a instancia de Promociones Turísticas Amadorio, S.A. representado por la Procuradora D.ª Lucía Ruiz Antolín, contra D. Jesús Martín González, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia 291/2007.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 298/2007.

En Burgos, a 30 de octubre de 2007.

El Sr. D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo

visto los presentes autos de procedimiento ordinario 298/2007 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Promociones Turísticas Amadorio, S.A. con Procuradora D.ª Lucía Ruiz Antolín y Letrado D.ª Rosario Pérez Lloret, y de otra como demandado D. Jesús Martín González, en rebeldía, sobre procedimiento ordinario, y,

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda; en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual; formulada por la Procuradora de los Tribunales, D.ª María Luisa Yela Ruiz, en un primer momento; y posteriormente sustituida por la Procuradora de los Tribunales, D.ª Lucía E. Ruiz Antolín; contra el demandado, D. Jesús Martín González; en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cuantía de 9.310 euros de principal reclamado.

Con más los intereses legales moratorios desde la presentación de la demanda.

Haciendo al demandado expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos, inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. Jesús Martín González, en ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 5 de noviembre de 2007. — El Secretario, Julio Lucas Moral.

200709800/9824. — 92,00

Procedimiento: Procedimiento ordinario 712/2004.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Diva Sociedad Agraria de Transformación (Diva SAT).

Procuradora: D.ª Lucía Ruiz Antolín.

Contra: D. José Arroyo Rubio, XX Comercial Hermanos Arroyo, Miguel Angel Arroyo Rubio y Comercial Hermanos Arroyo Rubio, S.C.P.

Procurador: D. Jesús Miguel Prieto Casado.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento ordinario 712/2004 a instancia de Diva Sociedad Agraria de Transformación (Diva SAT), representado por la Procuradora D.ª Lucía Ruiz Antolín contra José Arroyo Rubio, XX Comercial Hermanos Arroyo, Miguel Angel Arroyo Rubio y Comercial Hermanos Arroyo Rubio, S.C.P. en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Procedimiento ordinario 712/2004.

En Burgos, a 6 de septiembre de 2007.

El Sr. D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 712/2004 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Diva Sociedad Agraria de Transformación (Diva SAT) con Procuradora D.ª Lucía Ruiz Antolín y Letrado D. José Ignacio Larrañaga Ugarte, y de otra como demandados José Arroyo Rubio, Comercial Hermanos Arroyo, Miguel Angel Arroyo Rubio, M.ª Azucena Arroyo Rubio y Lesmes Arroyo Rubio con Procurador D. Jesús Miguel Prieto Casado y Letrado D. Marco Antonio Rico López Alvarez, y contra los herederos de la socia fallecida D.ª Teresa Rubio Vázquez, y contra D.ª Cristina y D.ª M.ª Belén Arroyo Rubio en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y,

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual por incumplimiento con indemnización de daños y perjuicios; formulada por la Procuradora de los Tribunales, D.ª Lucía Ruiz Antolín, en nombre y representación de Diva Sociedad Agraria de Transformación (Diva SAT), en la persona de su legal representación; contra la sociedad civil Comercial Hermanos Arroyo Rubio, S.C., en la persona de su legal representación, y contra sus socios D. Miguel Angel y D. José Arroyo Rubio; representados en autos por el Procurador de los Tribunales, D. Jesús Miguel Prieto Casado; al igual que los también socios D.ª María Azucena y D. Lesmes Arroyo Rubio, y contra los herederos de la socia fallecida D.ª Teresa Rubio Vázquez, tanto los citados ut supra como D.ª Cristina y D.ª M.ª Belén Arroyo Rubio, en rebeldía, estas dos últimas.

Y en consecuencia, debo declarar y declaro resuelto entre la actora y la sociedad demandada el contrato de compraventa mercantil de 15 de abril de 2003.

Debiendo condenar y condenando a todos los demandados solidariamente a abonar a la actora 35.231,11 euros, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, de principal reclamado.

Con más los intereses legales moratorios desde el emplazamiento a los demandados.

Habiendo a los demandados expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos incluyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D.ª Cristina y D.ª M.ª Belén Arroyo Rubio, en ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 31 de octubre de 2007. — El Secretario, Julio Lucas Moral.

200709801/9825. — 130,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 195/2007.

Sobre: Otras materias.

De: D.ª María Engracia Cortés Vadillo.

Procuradora: D.ª M.ª Concepción López Bárcena.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 195/2007 a instancia de Fernando Arancón Marín y D.ª María Engracia Cortés Vadillo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa habitación que consta en planta baja, dos plantas altas y desván, sita en Belorado (Burgos) en el n.º 73 de la calle Mayor, referencia catastral 4466511VM8946N0001IT con una superficie según título y registro de 44 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y fondo, los promotores D. Fernando Arancón y D.ª M.ª Engracia Cortés; izquierda, D. Pablo Moral; y frente, calle de su situación. Valor catastral de veintiséis mil cuarenta y nueve euros con sesenta y tres céntimos, a 2006.

Según certificación catastral, la finca abarca una superficie de 105 metros cuadrados de suelo. Existe por tanto un exceso de superficie de 61 metros cuadrados, que corresponden al patio de la finca colindante también perteneciente a los promotores del presente expediente y que es la siguiente:

Pajar con un solar contiguo, sita en Belorado en el n.º 75 de la c/ Mayor. Referencia Catastral 4466512VM8946N0001JY, con una superficie catastral de 120 metros cuadrados de los que 59 metros cuadrados corresponden al pajar y sesenta y un metros cuadrados al solar, tiene el pajar una sola planta. Linda: Derecha entrando, herederos de Aniceto Eguluz; izquierda, Leonardo Fernández; fondo, Verdeancho; y frente, calle. Valor catastral de dieciséis mil ochocientos veintiocho euros y treinta y cuatro céntimos, a 2005. Sin embargo, en la realidad física, la finca tiene como anejo el patio cuya superficie consta incluida en la certificación catastral de la colindante (c/ Mayor, n.º 73).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 10 de julio de 2007. — El Secretario (ilegible).

200709870/9969. — 76,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 498/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Jesús Martínez Pequeño.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Carmelo Arana, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 498/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Jesús Martínez Pequeño contra la empresa Carmelo Arana, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 2 de noviembre de 2007. Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 498/07, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Jesús Martínez Pequeño contra Fondo de Garantía Salarial y Carmelo Arana, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por D. Jesús Martínez Pequeño y confirmando la resolución impugnada de 14 de junio de 2007, debo absolver y absuelvo a los demandados Fondo de Garantía Salarial y Carmelo Arana, S.L. de todos los pedimentos de la demanda».

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carmelo Arana, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisen forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de noviembre de 2007. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200709862/9826. — 68,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Terminada la publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Castellanos de Castro (Burgos), el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el art. 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el Ayuntamiento de Cas-

tellanos de Castro (Burgos), se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno, a los efectos de lo dispuesto en el art. 56 de la citada Ley.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, 8 de noviembre de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200710005/9979. — 34,00

Acordada la concentración parcelaria de la zona de La Veguecilla (Burgos), por Acuerdo de 72/2006 de 18 de mayo (B.O.C.yL. n.º 99, de 24 de mayo de 2006), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que quedaba constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990. Dicha Comisión está constituida del modo siguiente:

Presidente: D. Jaime Miguel Mateu Isturiz, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Vicepresidente: D. Manuel Junco Petrement, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Burgos.

Vocales:

— D.ª María Cristina González Pereda, Notaria de Lerma (Burgos).

— D.ª Esther Sánchez Velilla, Registradora de la Propiedad de Lerma (Burgos).

— D. Gerardo Gonzalo Molina, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

— D. Enrique Mejías Eleta, Jefe de la Unidad de Apoyo.

— D. Santiago Gómez Oviedo, Ingeniero Técnico Agrícola.

— D. Domingo García López, Presidente de la Junta Administrativa de La Veguecilla (Burgos).

— D. Rafael Merinero García, D. Urbano Merinero López y D.ª Rosario Merinero Gutiérrez, representantes de los agricultores de la zona.

— D. Emiliano Merinero López, Representante de la Junta de Trabajo.

— D. Francisco Javier Gómez González, representante de la Junta Agropecuaria Local de Royuela de Río Franco.

Secretaria: D.ª Beatriz Abril Rosselló, Jefa de la Unidad de Régimen Jurídico (P.S.)

Burgos, 8 de noviembre de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200710006/9980. — 37,50

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

D. Santiago Santidrián Martínez, con D.N.I. 14957368-P en nombre y representación de la Junta Vecinal de Valdelateja, con C.I.F. P-09000771 y con domicilio en Valdelateja (Burgos) Casa Consistorial de Valdelateja, inicia expediente para la declaración de mineromedicinales de las aguas alumbradas en un manantial denominado «Ladrero» ubicado en el término municipal de Valle de Sedano (Burgos).

El manantial «Ladrero» se encuentra situado en la parcela 5.364 del polígono n.º 2 del municipio de Valle de Sedano,

quedando su situación definida por las siguientes coordenadas U.T.M. USO 30.

X = 436179 Y = 4735537 Z = 663

Lo que se pone en conocimiento del público en general en virtud de lo dispuesto en el artículo 39.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 que desarrolla la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Burgos, 24 de octubre de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200709562/9929. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor García Revuelta, Blas, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 25 de octubre de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de enero de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 9 de enero de 2008. Simultáneamente

a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes que se subastan.—

Deudor: García Revuelta, Blas.

Lote número: 01.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Casa de planta baja y alta en Atapuerca. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Olmos-Carretera. Número vía: 9. Código Postal: 09199.

Datos registro. — Número registro: 02. Número tomo: 3.855. Número libro: 46. Número folio: 175. Número finca: 5.516.

Importe de tasación: 58.778,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Banco Santander Central Hispano; carga: Hipoteca; importe: 150.049,18 euros.

Tipo de subasta: 1.551,91 euros.

Descripción ampliada. — Urbana: Casa de planta baja y alta de 140 m.² cada una y patio de 183 m.², en calle Olmos-Carretera n.º 9, en el municipio de Atapuerca, con una superficie construida de 280 m.² y el terreno 323 m.². Linda: Frente, calle de situación; derecha, Elvira Izquierdo y Enrique Arnaiz; izquierda, Luis Andrés; y fondo, Enrique Arnaiz.

Burgos, a 5 de noviembre de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200709813/9799. — 224,00

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Manso González, Rubén, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de octubre de 2007, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de enero de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario D. Rubén Manso González y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en c/ San Francisco, 70, 2.º A, 09005 Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 12 de noviembre de 2007, hasta el día 9 de enero de 2008, en horario de 10 a 14 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería Gene-

ral de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 9 de enero de 2008.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se

suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes que se subastan.-

Deudor: Manso González, Rubén.

Número de lote: 1.

Bien: B.M.W. 320 TD. Matrícula: 0367DVV.

Valor de tasación: 15.000,00 euros.

Valor del bien: 15.000,00 euros.

Valor del lote: 15.000,00 euros.

Burgos, a 5 de noviembre de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

200709814/9800. — 248,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Carazo Ortego, Cecilio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 26 de octubre de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de enero de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 9 de enero de 2008. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.-

Deudor: Carazo Ortego, Cecilio.

Lote número: 01.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en Huerta del Rey, c/ Arias de Miranda, s/n. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Arias de Miranda. Piso: 2.º. Código Postal: 09430.

Datos registro. — Número registro: SI. Número tomo: 469. Número libro: 18. Número folio: 250. Número finca: 2.427.

Importe de tasación: 66.184,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Arístides Timarquín Mera Espinosa; carga: Anot. prev. embar.; importe: 4.903,91 euros.

Tipo de subasta: 61.280,09 euros.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda en el municipio de Herta del Rey, calle Arias de Miranda, s/n. planta 2.ª, con una superficie útil de 82 m.2. Linda: Frente, escalera y pasillo de acceso; fondo, Servando Aguilera Cámara; derecha, carretera; e izquierda, patio de luces. Cuota: 23%.

Burgos, a 5 de noviembre de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200709815/9801. — 224,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

SANCIONES

Dña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

N.º ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2007000067	ANDA YA PRODUCCIONES ARTISTICAS, S.L.UN.	300,52
I/2007000073	FELIX CUELLAR ALONSO Y OTROS	3.005,07
I/2007000100	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES M. PER	300,52
I/2007000132	DIMITRINOV PETKOV, VLADIMIR	300,52
I/2007000137	IBAÑEZ ARNAIZ, ANDRES AVELINO	3.005,07
I/2007000163	SOLUCIONES Y COMUNICACIONES MOVILES, S.	300,52
I/2007000170	VILLAINVEST MEDITERRANEA, S.L.	300,52
I/07214	PARQUECID, S.L.	300,52
I/07161	TRANSPORTES SAIZ DE BURGOS	300,52
I/07143	AMT. BORTE PROYECT, S.L.	300,52
I/07324	ARTURO JESUS BELLO RAMOS	300,52

Burgos, a 25 de octubre de 2007. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200709773/9757. — 49,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan,

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del pliego de cargos	Precepto	Artículo
124/07	Alonso Villasana, David	18 de mayo de 2007	18 de septiembre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
132/07	Sertel García, Javier	18 de mayo de 2007	18 de septiembre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
122/07	Ubierna Torres, Marcos	18 de mayo de 2007	18 de septiembre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18

Burgos, 23 de octubre de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200709856/9835. — 34,00

Sección de Servicios

Contratas y Maquinaria, S.A., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacén de maquinaria, materiales y oficinas, en un establecimiento sito en la Crta. Madrid-Irún, Km. 244. (Expte. 295/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de octubre de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200709745/9834. — 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Bases Generales y Específicas de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2007

(CONCLUSION)

ANEXO V

CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA SELECCION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE LETRADO URBANISTA, EN REGIMEN FUNCIONARIAL, PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

PRIMERA. — OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1) Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en propiedad, por oposición libre, mediante el sistema de oposición, de una plaza de Letrado/a Urbanista, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, del grupo A, vacante en la Plantilla de Funcionarios, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2007.

Esta convocatoria se ampliará con las vacantes existentes o las que puedan producirse hasta el momento de la iniciación de las pruebas selectivas siempre que estén dotadas presuntamente.

SEGUNDA. — CONDICIONES DE LOS/AS ASPIRANTES.

Los/as aspirantes deberán reunir todas y cada una de las siguientes condiciones:

2.1) Tener la nacionalidad española o, en su caso, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos legalmente.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a los familiares de nacionales de otros estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

2.2) Tener cumplidos dieciséis (16) años de edad antes de la finalización del periodo de solicitudes y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

2.3) Estar en posesión del título de Licenciado/a en derecho o en su defecto haber abonado los derechos para su obtención.

2.4) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

2.5) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y no padecer problemas de salud que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones. Los/as aspirantes afectados por cualquier tipo de discapacidad y que precisen de adaptaciones para la realización de las correspondientes pruebas selectivas, lo harán constar mediante escrito, en el plazo de presentación de solicitudes, con indicación expresa a las adaptaciones concretas que requieran.

2.6) Haber satisfecho las cuotas para concurrir como aspirante a pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes establecidas por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro (ver punto 3.7 de las bases generales), dentro del plazo de presentación de solicitudes, correspondiente al grupo de titulación al que se concurra.

TERCERA. — PRESENTACION DE SOLICITUDES/INSTANCIAS.

3.1) Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud que al efecto se faci-

tará en modelo normalizado en el Servicio de Atención Ciudadana, o mediante descarga a través de la Web municipal: www.mirandadeebro.es.

3.2) Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro acompañadas de una fotocopia del D.N.I. o Tarjeta de Extranjero.

3.3) Las solicitudes se presentarán en Registro Central del Excmo. Ayuntamiento de Miranda, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al anuncio de la convocatoria en el B.O.E. También podrán presentarse a través de cualquiera de los registros Administrativos previstos en el art 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4) La presentación de la solicitud supone el compromiso de aceptación de las condiciones y requisitos exigidos tanto en las bases generales como en las bases específicas que rigen la convocatoria, la falsedad en los datos proporcionados supondrá la eliminación del proceso selectivo.

3.5) Derechos de participación en las pruebas selectivas: Se fijan en 24 euros.

Estarán exentos aquellos aspirantes con discapacidad igual o superior al 33% y que presenten certificado acreditativo expedido por el órgano competente de la Administración, y aquellos que se hallen en situación de desempleo a la fecha de aprobación por el órgano competente de las respectivas convocatorias y que aporten certificación del INEM de que desde la fecha citada hasta la de presentación de instancias, se encuentren en situación de desempleo total.

Los derechos de participación serán satisfechos directamente en el n.º de cuenta 2017-0028-63-110002385 de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, Oficina Aquende, sita en Plaza de España, n.º 2 o por giro postal.

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad financiera en que se realice el ingreso, con fecha y sello de la misma, para ello se adjuntará fotocopia del resguardo de dicho ingreso.

No procederá devolución alguna de la tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión definitiva de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante. No obstante, podrá subsanarse el pago incompleto de dicha tasa. En ningún caso, el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud con arreglo a lo determinado en esta base.

Todas las condiciones deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias a las pruebas selectivas.

CUARTA. — ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1) Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores y presentación de reclamaciones.

Dicha resolución indicará los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. La resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en ella se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, miembros del Órgano de Selección, y en su caso, el orden de actuación de los aspirantes

4.2) Las listas provisionales se entenderán automáticamente elevadas a definitivas si no se producen reclamaciones. Si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en una nueva Resolución por la que se aprueben las listas definitivas, que se harán públicas asimismo, en la forma indicada. Si el número de aspirantes fuera elevado, la Resolución de Alcaldía podrá determinar diversos lugares y/o fechas, con especificación de los aspirantes, para el inicio de los ejercicios.

QUINTA. — ORGANOS DE SELECCION.

El Organismo de Selección estará constituido por el Presidente y Vocales, y/o suplentes que se designen, todos ellos deberán tener titulación o especialización equivalente o superior a la de las plazas objeto de la convocatoria, en la forma que se determina a continuación:

Presidente: Un funcionario del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, perteneciente al Grupo A y que posea la misma titulación o especialización requerida para la plaza convocada, designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

— Un funcionario del Ayuntamiento de Burgos perteneciente al Grupo A y que posea la misma titulación o especialización requerida para la plaza convocada.

— Un funcionario del Ayuntamiento, perteneciente al Grupo A y que posea la misma titulación o especialización requerida para la plaza convocada, designado por el Presidente de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal.

— Un funcionario de la Junta de Castilla y León, perteneciente al Grupo A y que posea la misma titulación o especialización requerida para la plaza convocada.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que a su vez actuará como Secretario del Tribunal.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

SEXTA. — PRESENCIA EN TRIBUNALES.

Podrá estar presente durante la realización de las pruebas de la fase de oposición, en calidad de observador, un representante de cada sección sindical, teniendo en cuenta que los observadores en ningún caso podrán estar presentes en aquellos momentos en los que el Tribunal delibere.

SEPTIMA. — COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

7.1) Para la realización de aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente por los aspirantes, el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «U» y continuará por orden alfabético de conformidad con lo establecido en la Orden PAT/458/2007, de 13 de marzo, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado al efecto.

7.2) La selección se efectuará por el sistema de oposición, que constará de los ejercicios que se describen a continuación. Los aspirantes deberán proceder a la lectura pública de los ejercicios escritos ante el Tribunal, iniciándose la lectura por aquellos candidatos cuyo primer apellido comience por la letra «U».

Primer ejercicio eliminatorio: Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, en el plazo máximo de dos horas, un tema de carácter general, planteado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y en relación con los contenidos del programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en su forma de exposición.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el aspirante, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio eliminatorio: Consistirá en exponer oralmente, durante un tiempo máximo de cincuenta minutos, cinco temas sacados a la suerte entre los comprendidos en el Programa del Anexo I, un tema del grupo de materias comunes y otros cuatro del grupo de materias específicas por el aspirante, extraídos al azar.

Antes de iniciar la exposición, el aspirante dispondrá de un periodo máximo de quince minutos para la realización de un esquema o guión de los temas que deba desarrollar. Finalizada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, por un periodo máximo de diez minutos.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral.

Tercer ejercicio eliminatorio: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos referentes a las funciones propias del puesto que el Tribunal determine inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, durante el plazo máximo de tres horas, pudiéndose consultar textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el aspirante, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

OCTAVA. — CALIFICACION DEFINITIVA.

Estará determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

Cada uno de los ejercicios de la oposición serán valorados de 0 a 10 puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

El modo de obtener las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición se obtendrá siguiendo el siguiente proceso:

Se eliminará provisionalmente la puntuación mayor y menor, para hacer la media con las tres puntuaciones restantes.

Se eliminarán las puntuaciones que difieran en más de 1,30 puntos, por exceso o por defecto, respecto de la media obtenida conforme al apartado anterior.

La nueva media se obtendrá con el resto de puntuaciones, que será la considerada como definitiva.

NOVENA. — BOLSA DE EMPLEO.

Con el resultado de la presente convocatoria se procederá a crear bolsa de empleo de Letrado Urbanista, al objeto de cubrir sustituciones en este tipo de plaza. Dicha bolsa de empleo se regirá por lo dispuesto en el Anexo IV del Convenio Colectivo vigente, del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

* * *

Anexo I. — Programa Letrado Urbanista

Materias comunes. —

Tema 1. — La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

Tema 2. — Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 3. — La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 4. — Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones

entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. – La Administración Local: Entidades que la integran. El marco competencial de las Entidades Locales.

Tema 6. – El ordenamiento jurídico-administrativo (I): El derecho comunitario. La Constitución. La Ley. Sus clases. Los Tratados Internacionales.

Tema 7. – El ordenamiento jurídico-administrativo (II). El reglamento: Concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 8. – El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 9. – El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma.

Tema 10. – La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 11. – La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos.

La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 12. – Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados.

Tema 13. – La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 14. – Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 15. – Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 16. – La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Organos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

Tema 17. – Las propiedades públicas: Tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: Reserva y concesión.

Tema 18. – El Régimen Local: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites.

Tema 19. – Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas

en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el Régimen Local. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 20. – El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: El problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos.

Tema 21. – La organización municipal. Organos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno, y la Junta de Gobierno Local. Organos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal.

Tema 22. – Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 23. – Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: Sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

Tema 24. – La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público en las Entidades Locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

Tema 25. – Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las Entidades Locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario.

Tema 26. – Los recursos de las Haciendas locales en el marco de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre: De los municipios, las provincias y otras Entidades Locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 27. – La gestión y liquidación de recursos. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas locales. La devolución de ingresos indebidos.

Tema 28. – Régimen jurídico de la recaudación de las Entidades Locales. El pago y otras formas de extinción de las deudas. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación vía de apremio.

Tema 29. – El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 30. – Los tributos locales: Principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: Contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 31. – El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: El valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 32. – El impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: Las tarifas. Devengo y periodo impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 33. – El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 34. – Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: Anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

*Materias específicas. —**Derecho urbanístico:*

Tema 1. — Urbanismo y Derecho. La configuración jurídica del fenómeno urbanístico. Evolución Histórica del Derecho Urbanístico Español hasta la Ley de 1956.

Tema 2. — El sistema urbanístico español en el texto refundido de la Ley del Suelo de 1976. Leyes urbanísticas estatales posteriores a la Constitución. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Tema 3. — Legislación Estatal vigente en materia urbanística. Título competencial. Significado, principios generales, novedades y aplicación.

Tema 4. — Régimen Urbanístico del Suelo. Planeamiento territorial y urbanístico. Planes de ordenación: Clases y régimen jurídico.

Tema 5. — Génesis y formación del Derecho Urbanístico de Castilla y León. La Ley 5/99, de Castilla y León, modificaciones y desarrollo.

Tema 6. — Efectos de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo, sobre el Derecho Urbanístico de Castilla y León.

Tema 7. — Facultades del derecho de propiedad en la Legislación Estatal y Autonómica. Delimitación del contenido de la propiedad por las Leyes; por su remisión por el planeamiento. No indemnizabilidad por la delimitación del contenido del derecho de propiedad. Deberes de uso, conservación y rehabilitación. Deberes de adaptación al ambiente.

Tema 8. — Participación en las plusvalías. Mandato constitucional. Técnicas de recuperación de las plusvalías generadas por la acción de los entes públicos

Tema 9. — Reparto equitativo de beneficios y cargas. Aprovechamiento real y materializable. El aprovechamiento medio.

Tema 10. — Clases de suelo. Antecedentes. Situaciones básicas del suelo en la legislación estatal. Clasificación del suelo en la legislación autonómica.

Tema 11. — Suelo rural. Antecedentes. Suelo rústico y Suelo Urbanizable en la legislación autonómica.

Tema 12. — Clasificación de los Suelos en Municipios sin planeamiento. Régimen jurídico.

Tema 13. — Derechos de los propietarios en las diferentes categorías de Suelo Urbanizable en la legislación autonómica. Cesiones. Costes de urbanización. Deber de edificar. Plazos para el cumplimiento de los deberes urbanísticos.

Tema 14. — Derechos de los propietarios de Suelo rural en la Ley 8/2007 y de Suelo rústico en la Ley 5/99. Deberes y limitaciones en sus distintas categorías. Autorización de uso en suelo rústico.

Tema 15. — Transmisión de fincas y deberes urbanísticos. Subrogación de los adquirentes. La vinculación de la finca al cumplimiento de los deberes. Declaración de obra nueva.

Tema 16. — Valoraciones. Ambito del régimen de valoraciones. Momento de la valoración. Criterios generales para la valoración de inmuebles.

Tema 17. — Valoraciones. Valoración en el suelo rural. Valoración en el suelo urbanizado. Valoración de la facultad de participar en actuaciones de nueva urbanización. Valoración del suelo en régimen de equidistribución de beneficios y cargas. Régimen de la valoración.

Tema 18. — La expropiación forzosa. Evolución Histórica. La ley de Expropiación Forzosa. Incidencia de la regulación contenida en la legislación urbanística.

Tema 19. — La expropiación forzosa por razón de la ordenación territorial y urbanística. Procedimiento. Pago del justiprecio. Supuestos de reversión y de retasación.

Tema 20. — La responsabilidad administrativa general de la Administración. Supuestos indemnizatorios en el ámbito urbanístico.

Tema 21. — Función social de la Propiedad y Gestión del suelo. Precedencia y alcance de la venta o sustitución forzosas. Régimen de la venta o sustitución forzosas.

Tema 22. — Intervención administrativa en el mercado del suelo (I). Patrimonios Públicos del suelo.

Tema 23. — Intervención Administrativa en el mercado del suelo (II). Derecho de Superficie. Tanteo y Retracto.

Tema 24. — Principios fundamentales del Planeamiento Urbanístico. La naturaleza y carácter de los instrumentos de ordenación urbanística en nuestro ordenamiento. Régimen de su impugnación.

Tema 25. — El planeamiento urbanístico en la Ley 5/99 de Castilla y León. Concepto. Diferentes niveles de ordenación. Clases de instrumentos de planeamiento urbanístico. Objeto del planeamiento urbanístico

Tema 26. — Planeamiento general. El Plan General de Ordenación Urbana en la Ley 5/99. Objeto, contenido y determinaciones. Determinaciones de ordenación general y detallada. Normas Urbanísticas Municipales.

Tema 27. — Planeamiento de Desarrollo. Sectores. Estudios de detalle. Planes Parciales. Planes Especiales. Requisitos. Objeto y determinaciones de los mismos.

Tema 28. — Elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico. Actos preparatorios. La suspensión de licencias. Participación ciudadana.

Tema 29. — Elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico. Competencias administrativas. Procedimiento de aprobación. Plazos. Subrogación de la comunidad autónoma. Vigencia. Revisión y Modificación. Efectos del planeamiento urbanístico.

Tema 30. — La gestión urbanística. Concepto y modalidades. Obtención de dotaciones urbanísticas. Gastos de urbanización. Actuaciones aisladas.

Tema 31. — Gestión de actuaciones integradas. Unidades de actuación. Proyectos de actuación. Proyectos de urbanización.

Tema 32. — Sistemas de actuación: Sistema de compensación. La Junta de Compensación. Sistema de cooperación. Especialidades del Proyecto de actuación.

Tema 33. — Sistemas de actuación: Sistema de concierto. Sistema de concurrencia. Especialidades del Proyecto de actuación. Los convenios urbanísticos.

Tema 34. — La expropiación como sistema de actuación. Otras funciones del Instituto Expropiatorio en el ámbito urbanístico.

Tema 35. — Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. La licencia urbanística. Consideraciones generales. Naturaleza jurídica. El deber de obtener la licencia. Actos sujetos a licencia.

Tema 36. — La licencia urbanística. Competencia y procedimiento. Plazos. Efectos del silencio positivo. Eficacia de la licencia. Caducidad.

Tema 37. — El deber de conservación. Ordenes de ejecución. Declaración de ruina. Régimen de venta forzosa.

Tema 38. — Protección de la legalidad urbanística. Protección frente a actos en ejecución y frente a actos concluidos. Infracciones urbanísticas. Tipificación.

Tema 39. — Protección de la legalidad urbanística. Competencias en el ejercicio de la inspección y la disciplina urbanística. Medidas frente a las infracciones urbanísticas. Restauración de la legalidad. Sanciones administrativas. Prescripción.

Tema 40. – Organización administrativa del Urbanismo en la Ley 5/99. Competencias de las distintas Administraciones Públicas. Entidades para la gestión urbanística.

Tema 41. – Publicidad del planeamiento. Consultas urbanísticas. Cédula urbanística. Información y participación pública en el planeamiento y en la gestión urbanística.

Tema 42. – Descripción de la Ordenación del actual Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro. Objetivos del Plan General. Estructura general y orgánica del territorio. Clasificación del suelo. Usos del suelo.

Tema 43. – Normas generales del usos según el Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro. Normas particulares del Suelo rústico.

Tema 44. – La ordenación del territorio. La Carta europea de Ordenación del Territorio. Ordenación del Territorio y urbanismo: Problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística. Actuaciones de interés regional y otras figuras análogas de la legislación autonómica.

Tema 45. – La Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio de Castilla y León. Objeto. Principios. Disposiciones comunes de los instrumentos de ordenación del territorio. Aplicación. Ejecutividad y vigencia.

Tema 46. – Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León y Directrices de ámbito subregional. Naturaleza. Vinculación. Determinaciones. Documentación. Elaboración y aprobación. Revisión y modificación. Coordinación administrativa y participación social.

Tema 47. – Aspectos financieros, presupuestarios y contables del urbanismo. Contribuciones especiales y cuotas de urbanización.

Tema 48. – Urbanismo y legislación sectorial: Medio Ambiente, Carreteras, Turismo y Defensa Nacional.

Tema 49. – Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León: Objeto y ámbito de aplicación. Autorización ambiental, licencia ambiental, autorización de inicio de la actividad y licencia de apertura.

Tema 50. – Ley 37/2003 de Ruido: Objeto y finalidad. Ámbito de aplicación. Atribuciones competenciales. Información. Ordenanzas municipales y planeamiento urbanístico. Prevención y corrección de la contaminación acústica.

Tema 51. – Las competencias de las Entidades Locales en materia de protección del medio ambiente (I). El control de actividades. La licencia de actividades clasificadas.

Tema 52. – Las competencias de las Entidades Locales en materia de protección del medio ambiente (II). La gestión de los residuos urbanos en la legislación sectorial estatal. El abastecimiento de agua y el tratamiento de las aguas residuales.

Tema 53. – La participación de las Entidades Locales en la política de vivienda. Las políticas municipales del suelo y viviendas de protección pública. Patrimonio municipal del suelo. El Plan de Vivienda y los convenios interadministrativos de colaboración.

Tema 54. – Los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Derecho civil:

Tema 55. – El Derecho Civil Español. Derecho común. El título preliminar del Código Civil Español.

Tema 56. – Los derechos reales: Concepto, naturaleza y clases.

Tema 57. – El derecho a la propiedad. El dominio. Elementos. Contenido. Clases. Acciones que protegen la propiedad.

Tema 58. – Los modos de adquirir la propiedad, la teoría del título y del modo. La tradición. La ocupación. La accesión. La prescripción adquisitiva o usucapión. Modos de perder la propiedad.

Tema 59. – La posesión. Naturaleza jurídica. Elementos. Contenidos. Clases. La protección posesoria.

Tema 60. – El Registro de la Propiedad. Los principios hipotecarios. Los asientos registrales. La inmatriculación y la inscripción. Títulos inscribibles. La inscripción de los bienes de las Entidades Locales.

Tema 61. – La protección del derecho inscrito en el Registro de la Propiedad: Acciones reales para su defensa. Eficacia del Registro en relación a terceros.

Tema 62. – La finca, su caracterización en la legislación hipotecaria. Agrupación, agregación, división y segregación de fincas. La concentración parcelaria y sus efectos registrales. Las unidades mínimas de cultivo.

Tema 63. – Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza urbanística. Inscripción de los proyectos de equidistribución. Inscripción de las Expropiaciones Urbanísticas y de las cesiones obligatorias.

Tema 64. – Inscripción en el Registro de la Propiedad de los aprovechamientos urbanísticos. Inscripción de las obras nuevas y de los actos de parcelación.

Tema 65. – Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística: Anotaciones preventivas. Notas marginales. Transmisiones sujetas a tanteo y retracto. Régimen de venta forzosa y Registro de la Propiedad.

Tema 66. – Derechos reales restringidos de goce. El usufructo. El uso. La habitación.

Tema 67. – El derecho real de servidumbre. Clasificación. Constitución. Constitución Contenido. Extinción. Las llamadas «servidumbres legales».

Tema 68. – El Contrato. Concepto y elementos. Requisitos. Clases de contratos.

Tema 69. – Vicios de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad. La convalidación. La rescisión.

Tema 70. – Contratos traslativos de dominio. La compraventa. La permuta. La donación.

Tema 71. – Contratos traslativos del uso y disfrute. El arrendamiento: Clases. Arrendamientos rústicos.

Tema 72. – Arrendamiento urbano. Principios de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

200709918/9898. – 720,00

ANEXO VI

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA, EN REGIMEN FUNCIONARIO, PARA LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

PRIMERA. – OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en propiedad, mediante promoción interna, por concurso-oposición, de una plaza de Oficial de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, del grupo C con nivel 18.

Esta convocatoria se ampliará con las vacantes existentes o las que puedan producirse hasta el momento de la iniciación de las pruebas selectivas siempre que estén dotadas presupuestariamente.

SEGUNDA. – CONDICIONES O REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS/AS ASPIRANTES.

Para tomar parte en los correspondientes procedimientos selectivos, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. – Requisitos generales:

a) Ser español.

b) Edad: Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los 46 referidos al plazo de presentación de instancias.

c) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las funciones asignadas a la plaza.

d) Estar en posesión de los permisos de conducir de vehículos a motor de clase A, B y la autorización BTP. Este requisito deberá mantenerse durante todo el tiempo en que se posea en propiedad la plaza, salvo que circunstancias físicas o psíquicas, debidamente justificadas, impidan la renovación.

e) No hallarse en situación de segunda actividad.

2. – Requisitos específicos:

a) Titulación académica: Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, formación Profesional de segundo Grado o equivalente.

b) Encontrarse en situación de servicio activo en la plantilla de Policía Local correspondiente, en la categoría de Agente y con una antigüedad mínima de dos años como Agente de Policía Local.

c) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos o no hallarse incapacitado para el ascenso por aplicación del régimen disciplinario previsto reglamentariamente.

d) Acreditar la aptitud física mediante la presentación de un certificado médico extendido en un impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuren especificados en la correspondiente prueba de la fase de oposición, así como las determinaciones exigidas respecto a la talla de los aspirantes.

En todo caso, este certificado no excluirá las comprobaciones posteriores que integran la prueba de reconocimiento médico. Este certificado deberá ser presentado con anterioridad a la celebración de las pruebas físicas a las que se hace referencia en la fase de oposición, y su validez se entenderá que es de tres meses desde la expedición de dicho certificado hasta la realización de las pruebas. Este certificado deberá ser presentado en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C) del Ayuntamiento tras la publicación de los resultados del primer ejercicio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento 5 días de antelación al día de celebración de las pruebas físicas a las que se hace referencia en la fase de oposición.

Todas las condiciones deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias a las pruebas selectivas correspondientes, salvo lo determinado específicamente en cada anexo, y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

TERCERA. – INSTANCIAS.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro en el modelo normalizado que al efecto se facilitará en el S.A.C o mediante descarga a través de la web municipal: www.mirandadeebro.es y se presentarán en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC), debiendo ir acompañada de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, no serán objeto de valoración aquellos que no sean incluidos entre la documentación presentada al efecto.

El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los demás anuncios correspondientes a estas pruebas selectivas se harán públicos únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTA. – ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1) Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores y presentación de reclamaciones.

Dicha resolución indicará los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. La resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en ella se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, miembros del Órgano de Selección, y en su caso, el orden de actuación de los aspirantes

4.2) Las listas provisionales se entenderán automáticamente elevadas a definitivas si no se producen reclamaciones. Si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en una nueva Resolución por la que se aprueben las listas definitivas, que se harán públicas asimismo, en la forma indicada. Si el número de aspirantes fuera elevado, la Resolución de Alcaldía podrá determinar diversos lugares y/o fechas, con especificación de los aspirantes, para el inicio de los ejercicios.

QUINTA. – TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente y Vocales, y/o suplentes que se designen, todos ellos deberán tener titulación equivalente o superior a la de las plazas objeto de la convocatoria en la forma que se determina a continuación:

Presidente: Un funcionario del Cuerpo de Policía del Excmo Ayuntamiento de Miranda de Ebro con categoría equivalente o superior a la de la plaza que se convoca, designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales: Serán los cuatro que a continuación se especifican, quienes deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

– Dos funcionarios del Ayuntamiento, designados por el Presidente de la Corporación.

– Un funcionario del Ayuntamiento, designado por el Presidente de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal.

– Un funcionario propuesto por la Dirección General competente en materia de Policías Locales de la Junta de Castilla y León.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Asimismo, podrán designarse asesores del Tribunal, que actuarán con voz, pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Contra las resoluciones y actos de trámite cualificados del Tribunal Calificador cabe interponer recurso de Alzada y Potestativo de Reposición de los contemplados en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA. – PRESENCIA EN TRIBUNALES.

Podrá estar presente durante la fase de concurso y durante la realización de las pruebas de la fase de oposición, en calidad de observador, un representante de cada sección sindical, teniendo en cuenta que los observadores en ningún caso podrán estar presentes en aquellos momentos en los que el Tribunal delibere.

SEPTIMA. – PROCESO DE SELECCION.

El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases:

– Concurso-oposición.

– Curso selectivo de capacitación organizado por la Escuela Regional de Policía Local.

1. – *Fase de concurso*: La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio. Tendrá una valoración máxima de 15 puntos.

– Titulación Académica: Hasta un máximo de 3 puntos.

Titulado Universitario Superior: 1,5 puntos.

Titulado Universitario de Grado Medio: 0,75 puntos.

No se puntuará el título Académico Inferior que haya sido necesario para la obtención del Superior.

– Grado personal consolidado: Máximo 3 puntos.

Nivel 19 o superior: 3 puntos.

Nivel 18: 2 puntos.

Nivel 17 y 16: 1 punto.

– Trabajo desarrollado: Hasta un máximo de 3 puntos.

Se otorgarán 0,20 puntos por año completo de servicio o fracción superior a 6 meses, cuando se haya desarrollado un puesto de la misma o superior categoría a la convocada perteneciente a la misma subescala y clase.

Se otorgarán 0,10 puntos por año completo de servicio o fracción superior a 6 meses, cuando se haya desarrollado un puesto de inferior categoría al puesto al que se opta.

Sólo se puntuará a aquel desarrollado en el área a la que se opta, en este caso en la Policía Local, con el fin de garantizar una experiencia y práctica en relación con el puesto objeto de la convocatoria.

– Cursos de formación y perfeccionamiento: Hasta un máximo de 3 puntos.

Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo. A estos efectos, solo se computarán aquellos cursos que sean certificados o reconocidos por las Administraciones Públicas, Entidades Oficiales o que pertenezcan a los acuerdos de Formación Continua. Siendo requisito preciso para su toma en consideración, la presentación, dentro del plazo de admisión de instancias, de los documentos justificativos de los mismos, teniendo tal consideración únicamente los originales, fotocopias compulsadas y certificados, donde quedará reflejado el número de horas de duración, así como el Centro de impartición.

El cómputo de los puntos se realizará sumando todas las horas de asistencia a dichos cursos admitidos por el Tribunal a razón de 0,05 puntos por cada 20 horas de asistencia.

– Antigüedad: Máximo 3 puntos.

Se puntuará a 0,10 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

A estos efectos se computarán los servicios previos prestados en la Administración Pública. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Será requisito imprescindible para la valoración de los méritos alegados la presentación, dentro del plazo de admisión de instancias, de los documentos justificativos de los mismos, teniendo tal consideración únicamente los originales, fotocopias compulsadas y certificados. A excepción de aquellos documentos que ya consten en el expediente personal de los aspirantes, no obstante deberá presentar una relación de los méritos alegados.

2. – *Fase de oposición*: Constará de tres ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio. – Pruebas psicotécnicas: Orientadas a determinar la aptitud mental y personalidades exigidas para ejercer la función policial a desarrollar. Consistirá en la contestación de varios test-cuestionarios, con el objeto de evaluar el cumplimiento por los aspirantes de las aptitudes psíquicas y adecuación al perfil profesional requeridos para el puesto de trabajo.

Segundo ejercicio. – Pruebas físicas: Consistirá en la realización de cinco pruebas de carácter físico, especificadas en el Anexo II. Durante la celebración de estas pruebas, el Tribunal estará facultado para someter a los aspirantes a pruebas de control antidopaje. La negativa de algún aspirante a someterse a dichas pruebas supondrá la inmediata eliminación del mismo de las pruebas selectivas.

La edad que figura en los cuadros del Anexo II será la que el aspirante cumpla a lo largo del año dentro del cual se realice este ejercicio.

Tercer ejercicio. – Prueba práctica de cultura profesional: Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de dos horas a dos casos prácticos sobre intervención de Policía y desarrollo de alguna de las siguientes funciones policiales: Seguridad ciudadana, policía administrativa, seguridad vial, policía judicial, policía de proximidad.

La calificación máxima de esta prueba será de 22,5 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 11,25 puntos para superarla.

Los aspirantes deberán proceder a la lectura pública del ejercicio ante el Tribunal.

Cuarto ejercicio. – Reconocimiento médico: Tendrá por objeto la constatación de las condiciones médicas y físicas de los aspirantes para el ejercicio de su cargo, de conformidad con el cuadro de exclusiones que figura como Anexo.

OCTAVA. – CALIFICACION DE LAS FASES DE CONCURSO Y DE OPOSICION.

a) Calificación de la fase de concurso:

La calificación de la fase de concurso vendrá dada por la suma de todos los puntos obtenidos de acuerdo con el baremo de méritos establecidos en las presentes bases.

En ningún caso la fase de concurso supondrá una valoración superior al 40 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición. Correspondiendo la puntuación máxima de 15 puntos del concurso a dicho porcentaje.

b) Calificación de la fase de oposición:

1. – En los ejercicios primero y cuarto los aspirantes serán calificados como «Apto» o «No apto», resultando eliminados los segundos.

2. – En el segundo ejercicio los aspirantes serán calificados como «Apto» o «No apto». Para obtener la calificación de «Apto», los aspirantes deberán obtener las marcas mínimas que figuran en el Anexo II en todas y cada una de las pruebas. La no superación de la marca mínima en cualquiera de las cinco pruebas supondrá la calificación de «No apto», y por tanto la eliminación de los correspondientes aspirantes.

3. – El ejercicio tercero será calificado de la siguiente manera:

Dicho ejercicio será calificado hasta un máximo de 22,5 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 11,25 puntos.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal a cada uno de los aspirantes será de 0 a 22,5.

Se eliminará provisionalmente la puntuación mayor y menor para la obtención de la media con las tres puntuaciones restantes.

A continuación, se eliminarán las puntuaciones del Tribunal que difieran en más de 2,9 puntos, por exceso o por defecto respecto a la media obtenida conforme al apartado anterior.

Se obtendrá la nueva media con el resto de las puntuaciones, que será la calificación definitiva del ejercicio.

4. – En caso de empate en la puntuación definitiva entre dos o más aspirantes, se resolverá en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la prueba práctica.

NOVENA. — CURSO DE FORMACION BASICA.

1. — Los aspirantes aprobados, antes de ser nombrados funcionarios de carrera en la nueva categoría, deberán superar el correspondiente curso selectivo de capacitación para la categoría en la Escuela Regional de Policía Local, sita en Avila, con los contenidos, duración y forma que ésta proponga.

Dentro de este periodo, el citado Centro podrá realizar pruebas de comprobación de adquisición de conocimientos.

DECIMA. — PROPUESTA DE PROMOCION Y PRESENTACION DE DOCUMENTACION.

Será propuesto/a para su promoción aquel/la aspirante que obtenga la mayor puntuación, para ello se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso y la de la fase de oposición.

El/la aspirante propuesto/a deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación en el tablón de anuncios de la lista de aprobados, los documentos que a continuación se relacionan:

a) El título exigido en la Base Segunda o el resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsión con el original.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar servicio a la Administración, así como de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Administración Autonómica o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes acreditativo de carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

d) Declaración jurada comprensiva del compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

e) Permisos de conducir de las clases A, B y BTP.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentara dicha documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser promocionado quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. En tal caso, se formulará propuesta de promoción a favor del aspirante que hubiese quedado en el siguiente lugar por orden de puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por el órgano competente, el/la aspirante propuesto deberá tomar posesión e incorporarse al puesto de trabajo, en la fecha que se establezca.

DECIMOPRIMERA. — BOLSA DE EMPLEO.

Con el resultado de la presente convocatoria se procederá a crear bolsa de empleo de Oficial de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, al objeto de cubrir sustituciones en este tipo de plaza. Dicha bolsa de empleo se regirá por lo dispuesto en el Anexo IV del Acuerdo de Personal Funcionario vigente, del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

* * *

Anexo I. — Reconocimiento médico

Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el cuadro que a continuación se relaciona:

1. Talla mínima: Hombres 1,70 m. Mujeres 1,65.
2. Obesidad: Índice de masa corporal superior a 29,9.
3. Espirometría: Resultado en el cuadrante de Miller: Obstrutivo, Restrictivo o Combinado.
4. Hipertensión arterial: Tensión arterial sistólica mayor de 140 mm Hg y/o tensión arterial diastólica mayor de 90 mm Hg.
5. Visión lejana que con corrección no supere 20/25 en Opto-tipo Vision Tester 2000.
6. Daltonismo.

7. Sordera.

8. Lesiones, enfermedades o hallazgos en extremidades superiores, tronco o extremidades inferiores que limiten su funcionalidad.

9. Lesiones, enfermedades o hallazgos que dificulten la correcta articulación de las palabras

* * *

Anexo II. — Pruebas físicas

1. — Flexiones de brazos, con las siguientes características:

a) Disposición: Los aspirantes se colocarán en posición de tierra inclinada apoyados en el suelo, con los brazos extendidos y sobre la punta de los pies, no pudiendo apoyarse con los pies en ninguna parte fija, tales como paredes, vallas, bordillos, etc.

b) Ejecución: Desde la posición inicial se realizará la prueba mediante flexiones y extensiones completas de brazos.

c) Medición: Se contabilizarán las flexiones realizadas correctamente, pudiendo el juez de la prueba no contabilizar las realizadas incorrectamente, previo aviso al aspirante.

d) Intentos: Un sólo intento.

e) Invalidaciones: Se invalidará la prueba y quedarán eliminados los aspirantes que no consigan realizar el número de flexiones solicitadas.

f) Marcas:

	Edades			
Mujeres	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 y menos de 50 años
Flexiones de brazos (tierra inclinada)	14	10	8	6

	Edades			
Hombres	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 y menos de 50 años
Flexiones de brazos (tierra inclinada)	20	16	14	12

2. — Salto de longitud con los pies juntos, con las siguientes características:

a) Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y de 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

b) Ejecución: Cuando se halle dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso. Está permitido el balance sobre punta-talón del pie o la elevación de talón antes del salto.

c) Medición: Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la huella del aspirante más cercana a la línea de partida sobre la arena del foso.

d) Intentos: Pueden realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor.

e) Invalidaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva. Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo. Es nulo el salto en el que el aspirante pise o rebase la raya en el momento de la impulsión.

Quedarán eliminados los aspirantes que no consigan superar las marcas establecidas o que realicen tres intentos nulos.

f) Marcas.

Edades				
Mujeres	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 y menos de 50 años
Salto de longitud (Pies juntos)	1,85 m.	1,80 m.	1,75 m.	1,70 m.

Edades				
Hombres	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 y menos de 50 años
Salto de longitud (Pies juntos)	2,10 m.	2,05 m.	2,00 m.	1,95 m.

3. – Prueba de velocidad (carrera de 60 metros lisos), con las siguientes características:

- a) Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida.
- b) Ejecución: La propia en una carrera de velocidad, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo Aficionado (IAAF).
- c) Medición: La toma de tiempos se realizará preferentemente mediante cronometrajes electrónicos, aunque podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle, tomándose como válido, el tiempo medio de los dos medidos. Los tiempos deberán leerse en décimas de segundo. Si se utilizan cronómetros de centésimas de segundo con lectura digital, los tiempos que terminen en más de cinco en el segundo decimal, se convertirán a la próxima décima de segundo mayor.
- d) Intentos: Se permite dos intentos.
- e) Sólo se permite una salida nula por cada corredor. A la segunda falta, el opositor será eliminado.
- f) Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento de la FIAA, y siempre que se haya superado el tiempo establecido.
- g) Marcas.

Edades				
Mujeres	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 y menos de 50 años
Carrera de velocidad (60 metros)	10" 4	10" 8	11" 2	11" 6

Edades				
Hombres	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 y menos de 50 años
Carrera de velocidad (60 metros)	8" 8	9" 1	9" 4	9" 7

4. – Prueba de resistencia muscular (carrera de 1.000 metros lisos), con las siguientes características:

- a) Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos.
- b) Ejecución: La propia de este tipo de carreras sobre 1.000 metros, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo Aficionado (IAAF), pudiendo correr los opositores por calle libre desde el momento de la salida.
- c) Medición: La toma de tiempos se realizará en minutos y segundos, a través de cronometrajes preferentemente electrónicos, aunque podrá ser manual, duplicándose los cronos por

cada calle, tomándose como válido, el tiempo medio de los dos medidos.

- d) Intentos: Un solo intento.
- e) Invalidaciones: Cuando un mismo corredor realice dos salidas falsas o por excederse del tiempo establecido.
- f) Marcas.

Edades				
Mujeres	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 y menos de 50 años
Carrera de resistencia (1.000 metros)	4' 55"	5' 15"	5' 40"	6' 00"

Edades				
Hombres	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 y menos de 50 años
Carrera de resistencia (1.000 metros)	3' 50"	4' 10"	4' 30"	4' 50"

5. – Prueba de natación (25 metros estilo libre), con las siguientes características:

- a) Disposición: Los aspirantes podrán efectuar la salida desde el borde de salida o desde dentro de la piscina. En este caso deberá tocarse claramente la pared de dicho borde de salida con una mano o pie.
- b) Ejecución: Una vez dada la salida, por el juez de salida, los aspirantes realizarán nadando 25 metros en estilo libre, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.
- c) Medición: Manual. Se contabilizará el tiempo invertido.
- d) Intentos: Un solo intento.
- e) Invalidaciones: Se invalidará la prueba y quedará eliminado el aspirante que realice dos salidas nulas o que, aún cuando haya nadado los 25 metros, lo haya hecho sujetándose en alguna parte fija (corchera) o apoyándose en borde o suelo de la piscina y siempre que no se hayan nadado dichos 25 metros en el tiempo establecido.
- f) Marcas.

Edades				
Mujeres	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 y menos de 50 años
Natación (25 m. estilo libre)	26"	28"	30"	32"

Edades				
Hombres	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 y menos de 50 años
Natación (25 m. estilo libre)	24"	26"	28"	30"

200709919/9899. – 597,00

ANEXO VII

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCION, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, EN REGIMEN LABORAL, DE CUATRO PLAZAS DE ALBAÑIL OFICIAL DE 1.ª, PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

PRIMERA. – OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura mediante oposición libre, de cuatro plazas de Albañil Oficial de 1.ª, perteneciente al grupo cuatro, de la Plantilla de Laborales del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Esta convocatoria se ampliará con las vacantes existentes o las que puedan producirse hasta el momento de la iniciación de las pruebas selectivas siempre que estén dotadas presupuestariamente.

SEGUNDA. — CONDICIONES O REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS/LAS ASPIRANTES.

Para tomar parte en los correspondientes procedimientos selectivos, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

Requisitos Generales:

1. Tener la nacionalidad española o, en su caso, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos legalmente.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a los familiares de nacionales de otros estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

2. Tener cumplidos 16 años de edad antes de la finalización del periodo de solicitudes y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza y no padecer problemas de salud que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones. Los/as aspirantes afectados por cualquier tipo de discapacidad y que precisen de adaptaciones para la realización de las correspondientes pruebas selectivas lo harán constar mediante escrito, en el plazo de presentación de solicitudes, con indicación expresa a las adaptaciones concretas que requieran.

5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

6. Haber satisfecho las cuotas para concurrir como aspirante a pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes establecidas por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro (ver punto 3.7 de las bases generales), dentro del plazo de presentación de solicitudes, correspondiente al grupo de titulación al que se concurra.

Todas las condiciones deberán poseerse antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

TERCERA. — INSTANCIAS.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cumplimentarán la correspondiente solicitud, adjuntando a la misma una fotocopia del D.N.I.

2. Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y se presentarán en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC).

El plazo de presentación de las instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Los derechos de participación en las pruebas selectivas serán de 9 euros.

Estarán exentos aquellos aspirantes con discapacidad igual o superior al 33% y que presenten certificado acreditativo expedido por el órgano competente de la Administración y aquellos que se hallen en situación de desempleo a la fecha de aprobación por el órgano competente de las respectivas convocatorias y que aporten certificación del INEM de que desde la fecha citada hasta la de presentación de instancias, se encuentren en situación de desempleo total.

Los derechos de participación serán satisfechos directamente en el nº de cuenta 2017-0028-63-1100002385 de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, Oficina Aquende, sita en Plaza de España nº 2 o por giro postal. Su pago o su exención se acreditarán mediante resguardo o certificado del INEM o certificado acreditativo de discapacidad expedido por el órgano competente, respectivamente, que se unirá a la instancia.

Todos los demás anuncios correspondientes a estas pruebas selectivas se harán públicos únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTA. — ADMISION DE ASPIRANTES.

1) Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores y presentación de reclamaciones.

Dicha resolución indicará los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. La resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en ella se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, miembros del Organo de Selección, y en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

2) Las listas provisionales se entenderán automáticamente elevadas a definitivas si no se producen reclamaciones. Si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en una nueva Resolución por la que se aprueben las listas definitivas, que se harán públicas asimismo, en la forma indicada. Si el número de aspirantes fuera elevado, la Resolución de Alcaldía podrá determinar diversos lugares y/o fechas, con especificación de los aspirantes, para el inicio de los ejercicios.

QUINTA. — TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Organo de Selección estará constituido por el Presidente y Vocales, y/o suplentes que se designen, todos ellos deberán tener titulación o especialización equivalente o superior a la de las plazas objeto de la convocatoria, en la forma que se determina a continuación:

Presidente: Un trabajador perteneciente a la plantilla de laborales del Servicio de Obras del Ayuntamiento, con titulación o especialización igual o superior a la requerida para la plaza convocada.

Vocales: Serán los cuatro que a continuación se especifican, quienes deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

– Un trabajador/a o funcionario/a perteneciente a la subescala de servicios especiales del Ayuntamiento, designado por el Alcalde.

– Un albañil, oficial de 1.ª del Ayuntamiento, designado por el Alcalde.

– Un trabajador/a perteneciente a la plantilla del Ayuntamiento, designado por el Presidente de la Corporación a propuesta del Comité de Empresa.

– El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que a su vez actuará como Secretario del Tribunal.

SEXTA. — PRESENCIA EN TRIBUNALES.

Podrá estar presente durante la realización de las pruebas de la fase de oposición, en calidad de observador, un representante de cada sección sindical, teniendo en cuenta que los observadores en ningún caso podrán estar presentes en aquellos momentos en los que el Tribunal delibere.

SEPTIMA. — PROCESO DE SELECCION.

La selección se efectuará por el sistema de oposición:

Constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio, que sumarán un máximo de 100 puntos. Será necesario superar ambos ejercicios.

Primer ejercicio. - Obligatorio y eliminatorio. La puntuación máxima a alcanzar será de 70 puntos. Para superar la prueba se debe obtener un mínimo de 35 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen dicha puntuación.

Consistirá en realizar uno o varios ejercicios de ejecución práctica, de orden profesional acorde con los puestos convocados y relacionados con el puesto de trabajo, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de su realización y que serán resueltos en el tiempo y forma que el Tribunal determine. Se valorará la calidad y la rapidez en la ejecución de las tareas.

Segundo ejercicio. - Consistirá en la realización de un ejercicio de 60 preguntas de tipo test relacionadas con el programa anexo a la convocatoria. La puntuación máxima a alcanzar será de 30 puntos. Para superar la prueba se debe obtener un mínimo de 15 puntos.

OCTAVA. — CALIFICACION DEFINITIVA.

Estará determinada por la suma de la calificación obtenida en el primer y segundo ejercicio.

El modo de obtener las calificaciones del primer ejercicio se obtendrá siguiendo el siguiente proceso:

Se eliminará provisionalmente la puntuación mayor y menor, para hacer la media con las tres puntuaciones restantes.

Se eliminarán las puntuaciones que difieran en más de 1,9 puntos, por exceso o por defecto, respecto de la media obtenida conforme al apartado anterior, para el caso del primer ejercicio.

La nueva media se obtendrá con el resto de puntuaciones, que será la considerada como definitiva.

NOVENA. — PROPUESTA DE CONTRATACION Y PRESENTACION DE DOCUMENTACION.

Serán propuestos/as para su contratación aquellos/as aspirantes que obtengan la mayor puntuación.

Los/as aspirantes propuestos/as deberán presentar en el SAC del Ayuntamiento dentro del plazo máximo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el tablón de anuncios de la lista de aprobados, los documentos que a continuación se relacionan:

a) El título exigido en la Base Segunda o el resguardo del pago de los derechos del mismo, así como del permiso de conducir, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsación con el original.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar servicio a la Administración, así como de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Administración Autonómica o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los/as aspirantes propuestos/as no presentaran dicha documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser promocionado quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. En tal caso, se formulará propuesta de promoción a favor del aspirante que hubiese quedado en el siguiente lugar por orden de puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por el órgano competente, el aspirante propuesto deberá suscribir el correspondiente contrato e incorporarse al puesto de trabajo, en la fecha que se establezca.

DECIMA. — BOLSA DE EMPLEO.

Con el resultado de la presente convocatoria se procederá a crear bolsa de empleo de Albañil, Oficial de 1.ª, al objeto de cubrir sustituciones en este tipo de plaza. Dicha bolsa de empleo se regirá por lo dispuesto en el Anexo IV del Convenio Colectivo vigente, del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

TEMARIO**Materias comunes. —**

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración.

3. Organización Municipal. Alcalde. Pleno. Junta de Gobierno Local. Competencias.

4. El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y obligaciones.

Materias específicas. —

1. Diferentes tipos de maquinaria de albañilería. Maquinaria pesada y maquinaria manual. Características y usos.

2. Construcción de paredes de ladrillos, diferentes tipos. Revestimientos de paredes.

3. Trabajos complementarios de albañilería: Apertura de rozas, apertura de huecos en forjados y cubiertas, calzado de bañeras, colocación de pre-cercos de puertas y ventanas.

4. Cementos: Clases. Fraguado y endurecimiento. Resistencia.

5. Morteros: Definición. Su preparación con medios manuales y mecánicos. Utilidades de los morteros: Tipos, dosificados y nomenclaturas. Aplicaciones de los diferentes tipos.

6. Tipos de herramientas de albañilería. Herramientas manuales: Tipos y usos.

7. Hormigón: Clases. Agua de amasado. Calidad y cantidad de agua. Dosificaciones. Consistencia. Resistencia. Aditivos: Tipos y propiedades.

8. Ladrillos, tipos y medidas. Tejas.

9. Áridos empleados en albañilería. Áridos naturales y artificiales. Características que deben reunir. Tipo, tamaños, granulometrías.

10. Materiales auxiliares empleados en albañilería: Mallas, cantoneras, perfiles auxiliares, sellantes, impermeabilizantes, etc.

11. Replanteos: Cimentos, estructura, muros y cerramientos.

12. Trazados de alineaciones. Trazados de paralelas y perpendiculares. Interpretación de planos: Escalas y cotas. Aparatos, herramientas manuales, de medida.

13. Encofrados. Maderas: Tipos comerciales. Metales: Hierro, perfiles laminados. Puntales y otros medios auxiliares.

14. Soluciones a los desniveles. Construcción de rampas y escalas. Cálculo de trazado y escalonado.

15. Andamios. Elección de andamios: De borriquetas, de parales, colgantes y metálicos.

16. Arquetas de Servicios Urbanos: agua, alcantarillado, alumbrado público.

17. Bordillos: Materiales, dimensiones más frecuentes. Formas de colocación.

18. Pavimentos de aceras. Pavimentos continuos y discontinuos. Adoquines. Baldosas y terrazos. Piedra natural.

19. Saneamiento. Materiales de las tuberías y diámetros más frecuentes. Arquetas y pozos de registro. Sumideros.

20. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Nociones básicas sobre normas de seguridad en las obras de construcción. Seguridad e higiene en el trabajo del empleado de construcción. Prevención de accidentes. Elementos de seguridad.

Miranda de Ebro, 6 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200709920/9900. — 336,00

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de octubre de 2007, el presupuesto municipal del ejercicio 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2004, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villafruela, a 29 de octubre de 2007. — El Alcalde, Jesús Maté García.

200709725/9721. — 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: José Manuel Regueiro Allende.

Emplazamiento: Monte n.º 505. Río Nela. Polígono 48. Parcela 5.800. Paraje Cobañón.

Actividad solicitada: Aprovechamiento apícola para 80 colmenas.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Merindad de Valdeporres, 17 de octubre de 2007. — El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200709502/9766. — 34,00

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: José Manuel Regueiro Allende.

Emplazamiento: Monte n.º 505. Río Nela. Polígono 48. Parcela 5.800. Paraje Fuente de los Pasiegos.

Actividad solicitada: Aprovechamiento apícola para 80 colmenas.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estimen

pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Merindad de Valdeporres, 17 de octubre de 2007. — El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200709503/9767. — 34,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

Por D. Felix Portugal Acinas se ha solicitado, al amparo de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, licencia ambiental para explotación de 80.000 perfiles en las parcelas 10.269 y 266 del término municipal de Pinilla de los Moros, provincia de Burgos.

Habiendo resultado imposible la notificación personal a los propietarios colindantes que se relacionan a continuación, se expone al público durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas:

— Don Restituto Castrillo Cabezón.

— Doña Teresa Moral Acinas.

— Doña Cecilia Redondo Vargas.

— Doña Victoria Vargas Fernández.

En Pinilla de los Moros, a 30 de octubre de 2007. — El Alcalde, Félix Portugal Acinas.

2000709601/9763. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso para contratar el otorgamiento de la concesión demanial con destino a la instalación de un quiosco de bebidas y refrescos en las proximidades de la Fortaleza del Castillo.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente 54/07.

2. — *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Concesión demanial.

Descripción del objeto: Concesión demanial con destino a la instalación de un quiosco de bebidas y refrescos en las proximidades de la Fortaleza del Castillo de Burgos.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 155 de 14 de agosto de 2007.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* Canon de 150 euros/mensuales al alza (IVA incluido).

5. — *Adjudicación:*

Fecha: 16 de octubre de 2007.

Adjudicatario: Cinco Rosales, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 160,50 euros/mensuales (IVA incluido).

Burgos, 14 de noviembre de 2007. — El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200709967/9932. — 36,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de noviembre de 2006, ha sido aprobada la enajenación por concurso de 9 solares integrantes del Patrimonio Municipal de suelo, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de 9 solares por concurso, cuyo contenido es el siguiente:

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada (Burgos).

2. – *Objeto del contrato*: El objeto del contrato es la enajenación de 9 solares propiedad municipal que se describe a continuación:

Situación	Datos Registrales	Datos Catastrales	Cabida
Cl. Gabriela Mistral, n.º 3	Tomo 3.789 Libro 23 Folio 93 Finca 2.490	5276304VM4757N0001TG	429,76
Cl. Gabriela Mistral, n.º 1	Tomo 3.789 Libro 23 Folio 92 Finca 2.489	5276303VM4757N0001LG	430,39
Cl. Rosa Chacel, n.º 17	Tomo 3.789 Libro 23 Folio 64 Finca 2.461	5177811VM4757N0001TG	213,28
Cl. María Zambrano, 18	Tomo 3.789 Libro 23 Folio 81 Finca 2.478	5177804VM4757N0001GG	213,28
Cl. Rosa Chacel, n.º 19	Tomo 3.789 Libro 23 Folio 63 Finca 2.460	5177810VM4757N0001LG	213,28
Cl. Rosalía de Castro, n.º 17	Tomo 3.885 Libro 25 Folio 149 Finca 2.577	5275203VM4757N0001PG	203,10
Cl. Rosalía de Castro, n.º 19	Tomo 3.885 Libro 25 Folio 150 Finca 2.578	5275204VM4757N0001LG	212,24
Cl. Gloria Fuertes, n.º 21	Tomo 3.885 Libro 25 Folio 152 Finca 2.580	5275206VM4757N0001FG	202,58
Cl. Gloria Fuertes, n.º 19	Tomo 3.885 Libro 25 Folio 153 Finca 2.581	5275207VM4757N0001MG	239,87

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación:

Referencia catastral	Tipo de licitación
5177804 VM 4757 N 0001 GG	29.539,28 euros
5276304 VM 4757 N 0001 TG	42.030,52 euros
5276303 VM 4757 N 0001 LG	42.092,14 euros
5275204 VM 4757 N 0001 LG	29.395,24 euros
5275206 VM 4757 N 0001 FG	28.057,53 euros
5177811 VM 4757 N 0001 TG	29.539,28 euros
5275207 VM 4757 N 0001 MG	33.221,99 euros
5177810 VM 4757 N 0001 LG	29.539,28 euros
5275203 VM 4757 N 0001 PG	28.116,88 euros

5. – Garantías:

- a) Provisional: 2%.
- b) Definitiva: 4%.

6. – Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Teléfono y fax: 947 423 050.

7. – Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Modúbar, los lunes (entre las 17 y las 21 horas), y los miércoles entre las 10 y las 14 horas y las 17 y las 21 horas).

8. – Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad: Modúbar de la Emparedada.

d) Fecha: El lunes siguiente al día en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

10. – Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

11. – *Modelo de proposición*: Deberá presentarse una oferta por cada parcela a la que se quiera optar.

«D. con domicilio a efecto de notificaciones en, c/ n.º, con D.N.I. n.º, en representación de la Entidad, con C.I.F. n.º, enterado de la convocatoria de concurso para la enajenación de un terreno de propiedad municipal, manifiesta que conoce y acepta el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso, y ofrece por la finca sita en la c/, n.º la cantidad de euros.

Lugar, fecha y firma».

En Modúbar de la Emparedada, a 24 de octubre de 2007.
– El Alcalde, Sebastián Sardiña Gallo.

200709850/9845. – 192,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el presente anuncio se hace público que en la sesión plenaria extraordinaria 12/2007, de 29 de octubre, se procedió a adjudicar, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, contrato de obras del proyecto denominado «Polígono Industrial primera fase: Camino Lantadilla-Carretera Castrojeriz, que incluye las separatas para las obras número 71/0 y número 51/0» a Hormigones Sierra, S.L. por un importe de 324.700 euros (trescientos veinticuatro mil setecientos euros) IVA incluido, todo ello de acuerdo con el pliego que regía el concurso aprobado en la sesión plenaria extraordinaria 11/07, de 8 de octubre, así como con las mejoras incorporadas por el licitador en la oferta presentada.

En Melgar de Fernamental, a 9 de noviembre de 2007. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200709993/9993. – 34,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Adjudicación de concurso

1. – *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Salas de los Infantes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. – *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Redacción proyecto guardería municipal.
 - c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, de 5 de octubre de 2007.
3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 55.315,12 euros.
5. – *Adjudicación:*
 - a) Fecha: 31 de octubre de 2007.
 - b) Contratista: Pedro del Barrio, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 45.000 euros.

En Salas de los Infantes, a 7 de noviembre de 2007. – El Alcalde, en funciones, Francisco Azúa García.

200710011/10000. – 34,00

Mancomunidad Río Arandilla

Acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad Río Arandilla, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para la adquisición de plataforma articulada portátil para trabajos en altura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. – *Objeto del suministro:* Suministro de plataforma articulada portátil para trabajos en altura.
2. – *Tramitación:* Concurso, procedimiento abierto.
3. – *Adjudicatario:* Matilsa, S.A.
4. – *Importe de adjudicación:* 25.452,14 euros.
5. – *Órgano de contratación:* Asamblea General de la Mancomunidad Río Arandilla.

En Zazuar, a 6 de noviembre de 2007. – El Presidente, Alfonso Martínez Herrera.

200710107/10081. – 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Estacionamientos y Garajes Municipales, S.A. (Parkmusa)

Por Acuerdo del Consejo de Administración de Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A. (Parkmusa), de fecha 27 de septiembre de 2007, se aprobaron definitivamente la primera convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas ubicadas dentro del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos.

Los requisitos de la convocatoria son los siguientes:

Primero. – La presente convocatoria cuenta con un presupuesto total de 2.848.309,10 euros, con un límite medio máximo de 16.000 euros por vivienda.

Segundo. – El procedimiento de adjudicación se tramitará de conformidad al procedimiento de concurrencia competitiva de conformidad a la base 17.^a de las bases de ejecución del gasto presupuestario.

Tercero. – Podrán acceder a las ayudas las personas físicas o jurídicas, así como las entidades sin personalidad jurídica que cumpliendo los requisitos establecidos en el Título I de las bases y normativa, estén en condiciones de realizar las actuaciones protegidas reguladas en su Título III.

Cuarto. – Se establece un plazo para la presentación de solicitudes de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinto. – El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas es el Consejo de Administración de Parkmusa, que será igualmente competente para la resolución definitiva de las subvenciones.

Sexto. – La tramitación de las solicitudes, emisión de los informes que procedan, requerimientos, resolución, notificaciones, recursos, y cuantos actos sean precisos hasta llegar a la finalización del procedimiento, se ajustará a lo preceptuado en las bases reguladoras aprobadas por el Consejo de Administración de Parkmusa, las Bases de Ejecución del Gasto para el año 2007, la normativa general de subvenciones y subsidiariamente por la regulación contenida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. – La forma de notificación a los interesados será la notificación personal en su domicilio o a través del representante que designen en la solicitud y en el domicilio que éste determine a efectos de notificaciones. Ello sin perjuicio de que Parkmusa se reserve el derecho de publicar la resolución en los tablones de anuncios que se pongan a su disposición, en la prensa y en los diarios oficiales que estime convenientes.

Octavo. – Dejando a salvo los supuestos de suspensión del procedimiento, el plazo máximo para resolver sobre la concesión de subvenciones será de seis meses, contados desde el siguiente día hábil a aquél en el que dé término el plazo para la presentación de solicitudes.

Junto al impreso de solicitud habrá que adjuntar los documentos que se describen en el apartado 2.3 del Título IV de las normas reguladoras de la subvención.

Noveno. – Los criterios a utilizar de cara a la valoración de las solicitudes serán los determinados en el Título V de las bases y normativa de la convocatoria aprobados por el Consejo de Administración de Parkmusa.

Décimo. – Los criterios de cuantificación de las subvenciones serán los recogidos para cada tipo de actuación en el Título III de las citadas bases y normativa.

Las bases y la normativa de la presente convocatoria se puede obtener en la Oficina de Gestión del Área de Rehabilitación del Centro Histórico, c/ Calera 18, 1.º A y en la página web del Ayuntamiento de Burgos: www.aytoburgos.es

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 15 de noviembre de 2007. – El Presidente del Consejo de Administración de Parkmusa, Juan Carlos Aparicio Pérez.

2007010172/10157. – 76,50

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado,

número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su número de teléfono y de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 15 de noviembre de 2007. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200710177/10114. – 93,00

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
261008861707	0611	DOS ANJOS PALHAS BEIROTO, CRISTINA	09 02 07 00093578	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 001983310	0902

PROCEDIMIENTO: EMBARGO DE SALARIO

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
09100E140652	0611	ROSENDO DOS SANTOS, MARCELINO JORGE	09 02 03 00036276	09514	CASTROBARTO	09 02 351 07 002486292	0902

...

ANEXO I

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL CONDADO DE TREVIÑO, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	947 347 406	947 347 438

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Policía Local - Administración General

Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o enti-

dades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./Año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (Euros)
016103/2007	ABAD AGUIRRE, EDUARDO	13169532-P	13/09/2007	60,00
016359/2007	ABAD GARCIA, JULITA	13011315-P	22/06/2007	96,00
017214/2007	ACEITUNAS Y ENCURTIDOS VICENTE G.S.L.	B0932359-3	28/09/2007	60,00
015668/2007	ADRIAN DOSIO, OSCAR LUIS	13113913-A	19/06/2007	96,00
015627/2007	AGUADO GARCIA, PALOMA	13096655-H	25/06/2007	96,00
016585/2007	ALBALA G COR SEGUROS, S.L.	B0933289-1	21/08/2007	60,00
016556/2007	ALECU, MARIUS	X6646705-G	28/05/2007	150,00
016866/2007	ALEGRE PUENTE, ERNESTO	13164048-K	10/07/2007	96,00
015462/2007	ALEGRE SOTO, PAULINO	13100091-G	14/06/2007	96,00
015277/2007	ALMENDRES VILLANUEVA, PEDRO JOSE	13042654-K	01/08/2007	96,00

Exp./Año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (Euros)
015705/2007	ALONSO RAMOS, IGNACIO	71277861-X	06/08/2007	96,00
015945/2007	ALONSO VERGARA, JOSE ANGEL	71257238-H	07/09/2007	60,00
015274/2007	ALQUILERES FONTIBRE, S.L.	B0934652-9	28/08/2007	60,00
016943/2007	ALVAREZ GARCIA, DANIEL	71265157-W	05/07/2007	96,00
015378/2007	ALVAREZ MIÑON, MAXIMO	13133084-S	14/08/2007	96,00
015927/2007	ALVAREZ RODRIGUEZ, TOMAS AGASSIZ	X4991276-T	07/09/2007	60,00
015618/2007	AMO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	13163434-M	23/06/2007	96,00
016425/2007	ANDRES TOME, RODRIGO	71279003-W	28/06/2007	96,00
016111/2007	APARICIO MARTINEZ, ALEJANDRO	13160486-R	12/09/2007	60,00
017046/2007	ARANGÜENA SANCHEZ, JESUS	13166424-M	10/07/2007	96,00
016760/2007	ARBAIZAR MAYORDOMO, MARIA TERESA	13121541-H	31/05/2007	96,00
016146/2007	ARCE RAD, SATURNINA	13114688-L	06/09/2007	60,00
015379/2007	ARCOSA NOVENTA Y SIETE, S.L.	B0933398-0	06/08/2007	96,00
015751/2007	ARNAIZ GIL, JOSE LUIS	12971874-N	18/06/2007	96,00
015645/2007	ARNAIZ GONZALEZ, JOSE DAMIAN	13113183-D	02/08/2007	96,00
016030/2007	ARNAIZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	13127207-A	10/09/2007	60,00
012924/2007	ARRIBAS ROJO, JULIA	13083659-V	30/04/2007	96,00
017107/2007	AZOFRA ALZAGA, CARLOS	13144829-F	29/08/2007	60,00
015671/2007	BALBAS DELGADO, JOSE LUIS	13096888-K	07/08/2007	96,00
016017/2007	BARCENA CASTRILLO, TEODOSIO	13081962-E	13/09/2007	60,00
017141/2007	BARCENILLA MENA, SAUL	13098518-H	28/05/2007	96,00
011747/2007	BARREIRO MALVAR, JOSE MANUEL	09806927-A	29/06/2007	150,00
016717/2007	BARRIO ALEMAN, MONICA	71266341-J	18/06/2007	96,00
016785/2007	BENITO AMORETTI, RODRIGO	71263309-V	20/09/2007	60,00
016455/2007	BENZEGHIMI, RACHID	X1612932-B	30/06/2007	96,00
017081/2007	BIURRON ALONSO, MARIA TERESA	71262148-Y	21/05/2007	96,00
015867/2007	BLANCO SAINZ, LUIS	13023175-T	13/06/2007	150,00
015650/2007	BORREGUERO GARCIA, ALFREDO	03387738-E	01/08/2007	96,00
017053/2007	BRAVO MARTINEZ, JOSE CARLOS	13087062-Q	06/07/2007	96,00
016042/2007	BURTELECOM 2000, S.L.	B0937473-7	07/09/2007	60,00
016764/2007	CALDERON MORALES, ENRIQUE	X7085894-P	15/06/2007	96,00
009474/2007	CALEFACCION Y FONTANERIA BARSAN, S.L.L.	B0935162-8	17/09/2007	600,00
016149/2007	CALERA DE LA ESPIGA, FRANCISCO JAVIER	13102319-R	05/09/2007	60,00
015334/2007	CALVO SAEZ, CARLOS	13101571-N	22/06/2007	96,00
016039/2007	CALZADA BENITO, JOSE LUIS	13123927-N	06/09/2007	60,00
016307/2007	CALZADA BENITO, JOSE LUIS	13123927-N	24/06/2007	96,00
015240/2007	CAMARA FERNANDEZ, DOMINGO	30553724-H	28/06/2007	96,00
017206/2007	CAMPO MEDRANO, JOSE IGNACIO DEL	13064484-R	23/08/2007	60,00
016311/2007	CANTON SERNA DE LA, JOSE JAVIER	13132914-Y	28/06/2007	96,00
015914/2007	CARDENAS REYES, TANIA MARITZA	X7079472-A	11/06/2007	96,00
016312/2007	CARDERO ESCOS, MARIA JESUS	13099238-W	20/06/2007	96,00
016062/2007	CARRANZA ALONSO, JESUS MARIA	13114618-H	07/09/2007	60,00
016483/2007	CASALS ROLDAN, IVAN ALEJANDRO	73198380-Y	29/08/2007	60,00
009308/2007	CASTELLANA DE ESPECTACULOS SERVICIOS CULTURALES, S.L.	B0944312-8	17/09/2007	600,00
015269/2007	CASTILLA ALVAREZ, CARMELO	13060093-A	08/06/2007	96,00
016328/2007	CASTILLA MARQUINA, CRISTINA	13130529-J	10/06/2007	96,00
015419/2007	CEDRON POUSA, RICARDO	39486093-S	01/09/2007	600,00
016467/2007	CHAABI, RACHIDA	X2358853-L	11/09/2007	60,00
016511/2007	CONGOSTO SANTAMARIA, SEGISMUNDO	13273236-M	04/06/2007	96,00
016082/2007	CORREDERA HARINA, MARIA BELEN	13154147-X	08/06/2007	96,00
016521/2007	CUEVA HERA DE LA, SUSANA	13051902-T	05/06/2007	96,00
015326/2007	CUÑADO PORRES, ESTHER	13141944-C	01/06/2007	96,00
013914/2007	DELGADO REBOLLEDA, ADRIAN	13150936-L	30/07/2007	60,00
017026/2007	DIAZ GOMEZ, NICASIO	13209926-Z	31/05/2007	96,00
015388/2007	DIEZ ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	13072907-Y	06/08/2007	96,00
016946/2007	DIEZ DIEZ, JULIAN	13012574-W	30/05/2007	96,00
017072/2007	DIEZ SAIZ, SERGIO	13148385-K	22/05/2007	96,00
017182/2007	DIEZ SANTAMARINA, MARIA MILAGROS	13132024-J	12/09/2007	96,00
014371/2007	DIMOVA, STOYANKA KATILEVA	X6866497-P	16/05/2007	96,00
016076/2007	DIS-SER, S.C.	G0944718-6	11/09/2007	60,00
015649/2007	DOMINGO CORTES, LUCILIANO	71234908-K	26/06/2007	96,00
016255/2007	DORAO RAMOS, MARIA TERESA	13053843-D	17/06/2007	96,00

Exp./Año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (Euros)
017097/2007	ECOPROLIM, S.R.L.	B0946598-0	31/08/2007	60,00
015276/2007	ESPARZA FERNANDEZ-VILLA, SANTIAGO	71277863-N	02/08/2007	96,00
016844/2007	ESPINOSA GONZALEZ, RODRIGO	71273322-W	20/07/2007	96,00
009097/2007	EUROFUENTES VENA, S.L	B0942400-3	17/09/2007	600,00
015912/2007	EUROPRODCOM CARNICAS SELECTAS, S.L.	B6334044-2	07/09/2007	60,00
015935/2007	EUROPRODCOM CARNICAS SELECTAS, S.L.	B6334044-2	10/09/2007	60,00
016415/2007	EUROPRODCOM CARNICAS SELECTAS, S.L.	B6334044-2	30/06/2007	96,00
017184/2007	FAM, DJIBRIL	X1575766-J	26/09/2007	60,00
016167/2007	FAUNDEZ ENRIQUEZ, ALBERTO	13057842-Y	26/06/2007	96,00
016222/2007	FERNANDEZ JUEZ, PASCUAL	13044834-Q	02/10/2007	60,00
015679/2007	FERNANDEZ MARTIN, MARIA CRISTINA	13117874-P	22/06/2007	96,00
016995/2007	FERNANDEZ MORAL, SERGIO	13164834-W	24/10/2007	60,00
017185/2007	FERNANDEZ ORTEGO, JUAN CARLOS	44189576-K	25/09/2007	60,00
015286/2007	FERNANDEZ PEÑA, ALFONSO	13119106-K	25/06/2007	96,00
016841/2007	FERNANDEZ PEÑA, ALFONSO	13119106-K	24/07/2007	96,00
016462/2007	FIGUEIREDO PEREIRA, LUIS FILIPE	X5275903-W	19/09/2007	60,00
008826/2007	FONTCAL BURGOS, S.L.	B0941820-3	17/09/2007	600,00
015799/2007	FONTCAL BURGOS, S.L.	B0941820-3	11/06/2007	96,00
016016/2007	FRAILE VEZY, DAVID JULIO	13133907-X	14/09/2007	60,00
016023/2007	FRANCO FERNANDEZ, FERNANDO	76140366-Q	11/09/2007	60,00
015520/2007	FRANCO MAHAMUD, EVA MARIA	13152830-G	04/06/2007	96,00
017025/2007	GABRIEL ALVAREZ VEHICULOS IND.Y SERV., S.L.	B8380420-3	26/05/2007	96,00
016476/2007	GALAN PINILLOS, JAVIER	71267815-S	02/06/2007	150,00
015821/2007	GARCIA CONDE, ANTONIO	71287654-M	13/06/2007	96,00
016006/2007	GARCIA GONZALEZ, ANDRES	13168124-A	17/09/2007	60,00
016044/2007	GARCIA GONZALEZ, ANDRES	13168124-A	12/09/2007	60,00
015546/2007	GARCIA INFANTE, MARIA DEL PILAR	13012511-P	05/06/2007	96,00
016589/2007	GARCIA MARTINEZ, ALFONSO	13081463-Y	27/08/2007	60,00
016207/2007	GARCIA MARTINEZ, MIGUEL JOSE	13142796-K	07/09/2007	60,00
015596/2007	GARCIA MERINO, MARIA JESUS	13079904-B	18/06/2007	96,00
015540/2007	GARCIA PARA, EDUARDO	45572205-M	11/06/2007	96,00
016986/2007	GARCIA ROLDAN, STEPHANE RODRIGO	71301393-J	11/07/2007	96,00
016370/2007	GAZQUEZ REVILLA, DORIS	13111867-G	26/06/2007	96,00
016382/2007	GEORGIEVA DELIBASHEVA, NADEZHDA	X7726548-C	27/06/2007	96,00
015449/2007	GIL JUANA DE, ELENA	13061696-L	26/06/2007	96,00
015670/2007	GIL JUANA DE, ELENA	13061696-L	07/08/2007	96,00
016396/2007	GIL JUANA DE, ELENA	13061696-L	25/06/2007	96,00
016348/2007	GIL JUANA DE, ELENA	13061696-L	27/06/2007	96,00
015863/2007	GOMEZ SALVATIERRA, WILSON DAVID	X4915115-S	02/09/2007	60,00
007067/2007	GONZALEZ MAYORAL OCA, S.L.	B0939557-5	17/09/2007	600,00
015674/2007	GONZALEZ ALONSO, DAVID	71277365-C	20/06/2007	96,00
015970/2007	GONZALEZ FERNANDEZ, ENRIQUE	13085080-N	12/09/2007	60,00
015903/2007	GONZALEZ GONZALEZ, GREGORIO	13050672-N	09/06/2007	96,00
015246/2007	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA MONTSERRAT	13157007-H	27/06/2007	96,00
015450/2007	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA MONTSERRAT	13157007-H	20/06/2007	96,00
016293/2007	GONZALEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	13087594-L	19/06/2007	96,00
017137/2007	GONZALEZ SAEZ, FRANCISCO	13057716-H	26/09/2007	60,00
015933/2007	GONZALEZ ZAMORANO, JOSE RAMON	13098308-S	01/06/2007	96,00
015094/2007	GRAJALES MERINO, JUAN RICARDO	13155962-P	28/05/2007	96,00
010824/2007	GREGORIO PEREZ FERNANDEZ ARQUITECTO, S.L.	B0937719-3	17/09/2007	600,00
016087/2007	GREGORIO MATE, PEDRO	12220194-H	19/06/2007	96,00
012164/2007	GRUPO HISAN URETA, S.L.	B0946049-4	17/06/2007	60,00
017216/2007	GUTI Y GERMAN, S.L.	B0928593-3	31/05/2007	96,00
015592/2007	GUTIERREZ CASADO, SERGIO	71267867-K	18/06/2007	96,00
016007/2007	GUTIERREZ GONZALEZ, MARIA CARMEN	71291764-K	19/09/2007	60,00
015968/2007	GUTIERREZ MANSILLA, MARIA ESTELA	13125880-X	11/09/2007	60,00
016811/2007	HERMIDA CENDRERO, JOSE MANUEL	71270436-Z	17/07/2007	96,00
016727/2007	HERMOSO MENA, JOSE ANTONIO	13078647-L	29/09/2007	60,00
015952/2007	HERNANDEZ JIMENEZ, ESPERANZA	45416493-A	17/09/2007	60,00
013765/2007	HERNANDO JUSTEL, JOSE IGNACIO	13115105-E	19/07/2007	60,00
015822/2007	HERNANDO MARTIN, MARIA JULIA	13123193-Z	13/06/2007	96,00
016796/2007	HIGUERA SERRANO, JOSE RAMON	13082803-N	24/09/2007	60,00

Exp./Año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (Euros)
015232/2007	HORTIGÜELA MIGUEL, IVAN	71264993-E	13/06/2007	150,00
016278/2007	HOYO DEL BENITO, GREGORIO	13108385-H	04/06/2007	96,00
015636/2007	HUERTOS PEREZ, FERNANDO JAVIER	13063748-R	08/08/2007	96,00
016849/2007	IBARZABAL DIAGO, M. EVANGELINA Y OTRA, S.C.	G0923797-5	09/07/2007	96,00
015293/2007	IBAÑEZ ARROYO, ANTONIO	13143924-E	28/06/2007	96,00
016388/2007	IBAÑEZ LOMILLO, LORENZO	13126106-Y	22/06/2007	96,00
016855/2007	IBAÑEZ VELASCO, JAVIER	13135010-D	13/07/2007	96,00
015393/2007	IBEAS MARINERO, DANIEL	13151449-A	06/08/2007	96,00
016353/2007	IRMA REGALOS, S.L.	B0931140-8	27/06/2007	96,00
016639/2007	IZQUIERDO SANTOS, ROMAN	14506308-R	16/08/2007	96,00
017086/2007	JIMENEZ HERNANDEZ, JAVIER	71276726-W	08/07/2007	96,00
015171/2007	JUARROS FERNANDEZ, EMILIANO	13109897-N	28/06/2007	150,00
016873/2007	KARIMI, AZEDDINE	X3084366-C	04/07/2007	96,00
016734/2007	LANDALUCE FERNANDEZ, MARIA ANGELES	16435854-P	27/09/2007	60,00
016160/2007	LARA DE VELASCO, ALFREDO	13167576-F	07/09/2007	60,00
015201/2007	LICAN, ION AUREL	X5782055-Q	05/06/2007	96,00
010923/2007	LOISBO CONSTRUCCIONES, S.L.	B0938803-4	24/09/2007	600,00
015955/2007	LOPEZ ARRANZ, FRANCISCO JAVIER	13099444-R	17/09/2007	60,00
016885/2007	LOPEZ SAINZ, MILAGROS	52181245-H	16/07/2007	96,00
015250/2007	LOPEZ USABEL, FRANCISCO JAVIER	13146698-J	25/06/2007	96,00
015988/2007	MADRID PEREZ, CRISTINA	13159920-X	11/09/2007	60,00
016948/2007	MANERO PALACIOS, RAUL	13168423-A	31/05/2007	96,00
015622/2007	MANSO AGUADO, FRANCISCO JAVIER	13004746-V	04/08/2007	150,00
016833/2007	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA MADERA, S.L.	B0939537-7	25/07/2007	96,00
015803/2007	MARIN VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER	13159566-R	14/06/2007	96,00
015744/2007	MARIN VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER	13159566-R	13/06/2007	96,00
015616/2007	MARTIN AYUSO, DANIEL	71261207-P	13/06/2007	96,00
016240/2007	MARTIN CAAMAÑO, CARMELO	13125024-M	10/06/2007	96,00
016972/2007	MARTIN GARCIA, RAUL	71264706-B	20/07/2007	96,00
015868/2007	MARTIN MARTIN, GONZALO MIGUEL	13137722-F	14/09/2007	60,00
015978/2007	MARTIN MIGUEL, RICARDO	71294972-D	14/09/2007	60,00
016159/2007	MARTIN MIGUEL, RICARDO	71294972-D	07/09/2007	60,00
017127/2007	MARTIN MIGUEL, RICARDO	71294972-D	02/09/2007	60,00
015992/2007	MARTIN MIGUEL, RICARDO	71294972-D	16/09/2007	60,00
015986/2007	MARTIN MIGUEL, RICARDO	71294972-D	15/09/2007	60,00
016689/2007	MARTINEZ CARBALLERA, EDUARDO	71262619-V	17/10/2007	150,00
015328/2007	MARTINEZ FERNANDEZ, MAXIMINO	13062471-N	22/06/2007	96,00
015687/2007	MARTINEZ HERNANDEZ, DAVID	71301748-T	18/06/2007	96,00
016597/2007	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	13120111-Z	01/06/2007	96,00
016140/2007	MARTINEZ MIGUEL, MARTA	13129775-H	06/09/2007	60,00
016447/2007	MARTINEZ RUIZ, MARIA ESTELA	13099919-Q	30/06/2007	96,00
017212/2007	MATA BARCO DEL, JOSE MARIA	13022562-P	28/09/2007	60,00
015466/2007	MERAYO FEITO, CRISTIAN	71817962-W	21/09/2007	450,00
016611/2007	MERINO FRANCES, ANA MARIA	13074799-N	06/06/2007	96,00
016772/2007	MERINO SANCHEZ, DIEGO	71269026-F	25/09/2007	60,00
016256/2007	MIGUEL DE CAVIA, SANTIAGO	13161953-L	17/06/2007	96,00
015251/2007	MIGUEL DÈ MARTIN, AZUCENA	13113430-A	29/05/2007	96,00
015170/2007	MIGUEL DE MARTIN, AZUCENA	13113430-A	27/06/2007	96,00
016068/2007	MIGUELEZ MARTINEZ, ANA ISABEL	10201892-N	11/10/2007	96,00
015373/2007	MISHEV DIMITROV, DENISLAV	X5269414-E	27/08/2007	60,00
016300/2007	MORAL JIMENEZ, JOSE	15238249-J	10/06/2007	96,00
016804/2007	MORENO DIEZ, MARIA JOSE	12323090-N	10/07/2007	96,00
016787/2007	MUHAMMAD, ARSHAD	X8400511-Z	11/09/2007	60,00
015389/2007	MUR ARDANUY, RAMON	17996061-X	12/06/2007	96,00
015314/2007	MUÑOZ MOLINA, MARIA NIEVES	50198811-T	23/08/2007	60,00
017171/2007	NIETO JIMENEZ, JESUS ANGEL	13163076-S	25/09/2007	60,00
016854/2007	OCIVERSIA, S.L.	B0942544-8	14/07/2007	96,00
015806/2007	OJEDA ALONSO, MARIA ROSARIO	13292609-N	14/06/2007	96,00
015239/2007	OJEDA ORTEGO, TIRSO	13039937-H	26/06/2007	96,00
015652/2007	OLALLA BLANCO, CARLOS	71259358-E	26/06/2007	96,00
015534/2007	ONTAÑON REY, MANUEL	71252144-F	10/08/2007	96,00
016780/2007	ORTEGA LARA, JULIO	13108285-X	24/09/2007	60,00

<i>Exp./Año</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Fecha denuncia</i>	<i>Importe (Euros)</i>
017176/2007	ORTEGA PAREDES, VICENTE	13103045-Z	28/09/2007	60,00
015143/2007	ORTIZ GÜEMES, OSCAR	71267004-D	28/06/2007	96,00
016225/2007	OTAL RUZAFÁ, JULIO	71270041-X	26/06/2007	96,00
015885/2007	OUADAH, AHMED	X6108600-F	16/09/2007	60,00
016431/2007	PACHECO PEREZ, ANTONIO	12962392-Y	20/06/2007	96,00
016106/2007	PASCUAL PORTAL, JUAN	13152355-N	10/09/2007	60,00
016003/2007	PASCUAL PORTAL, JUAN	13152355-N	13/09/2007	60,00
017076/2007	PATÍÑO LEONARDO, SERGIO	71286455-W	25/05/2007	150,00
015297/2007	PEREZ ARREBA, ANDRES	71273417-M	22/09/2007	450,00
015548/2007	PEREZ FRANCO, FLORENTIN	05566693-A	12/06/2007	96,00
016856/2007	PEREZ FUENTE, JAVIER	13136753-G	13/07/2007	96,00
015292/2007	PEREZ TOBAR, RAUL	13169137-G	28/06/2007	96,00
016124/2007	PEÑA MARTINEZ, OSCAR DE LA	71263503-G	26/06/2007	96,00
016215/2007	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	13144321-M	21/08/2007	60,00
016482/2007	PINTURAS TEO, S.L.	B0939484-2	07/06/2007	96,00
016991/2007	POMBO LOMILLO, VANESSA	76622609-H	10/07/2007	96,00
016742/2007	PUSCAS, VIORICA	X5791339-P	26/09/2007	60,00
015845/2007	QUINTANILLA FERNANDEZ, JAVIER	13042592-M	24/09/2007	60,00
015169/2007	RAMIREZ BRETON, FEDERICO	13093030-G	22/06/2007	96,00
015316/2007	RASERO MARTINEZ, JOSE MIGUEL	45421519-S	27/08/2007	60,00
016469/2007	REDONDO GONZALEZ, JUAN CARLOS	13120513-W	11/09/2007	60,00
016750/2007	RENEDO CALZADA, PEDRO	13029973-J	16/09/2007	60,00
015898/2007	RENEDO TOME, CRISTINA	71267765-B	06/06/2007	96,00
015697/2007	REVILLA ARAMAYONA, LUIS EUSTASIO	13155951-C	27/06/2007	96,00
015787/2007	REY GRANDE, ANGEL MANUEL	13035568-L	05/06/2007	96,00
015166/2007	RILOVA ANGULO, JAVIER	71283034-P	14/06/2007	96,00
017105/2007	RINCON AUSIN, MIGUEL ANGEL	13127143-P	31/08/2007	60,00
015762/2007	RINCON GARCIA, ALBERTO	13126410-B	17/08/2007	96,00
016962/2007	RIVERA BARCINA, JOSE VICENTE	03409842-T	05/07/2007	96,00
008320/2007	ROBERTOS EDIFICACIONES Y PUENTES, S.L.	B0944426-6	17/09/2007	600,00
016289/2007	ROBERTOS EDIFICACIONES Y PUENTES, S.L.	B0944426-6	07/06/2007	96,00
015073/2007	ROBLEDO MARTINEZ, JOSE ANGEL	13159817-E	04/10/2007	301,00
016559/2007	RODRIGUEZ VILLARROEL, ADOLFO	13096319-G	02/06/2007	96,00
017178/2007	ROJAS SERNA, ANTONIO	13040759-N	30/09/2007	60,00
015878/2007	ROJO FRANCES, JOSE ANTONIO	13161017-A	22/09/2007	60,00
016375/2007	ROMERO DIAZ, JAVIER	71265504-G	23/09/2007	150,00
013601/2007	ROMERO PIRELA, RAFAEL JESUS	01103690-	19/04/2007	96,00
017181/2007	RUESGA LOPEZ, JOSE MARIA	13072769-Y	27/09/2007	60,00
008004/2007	RUIZ DIAZ, JOSE Y OTRO, S.C.	G0928543-8	17/09/2007	600,00
016055/2007	RUIZ GUTIERREZ, ALBERTO	12774613-E	07/09/2007	60,00
015469/2007	RUIZ PRAT, MONICA	13155989-N	10/08/2007	96,00
015735/2007	SAEZ SASTRE, OSCAR	13116790-M	22/06/2007	96,00
015247/2007	SAIZ JUEZ, ALBERTO JOSE	13123155-E	27/06/2007	96,00
015895/2007	SAMANIEGO SATAN, JORGE MARCELO	X3589882-L	16/09/2007	60,00
016058/2007	SANJUAN COLINA, ANA ISABEL	13104927-X	07/09/2007	60,00
015812/2007	SANTAMARIA GOMEZ, JOSE ANTONIO	13115678-C	25/09/2007	60,00
017195/2007	SANTAMARIA GONZALEZ, FIDEL	13024894-V	04/09/2007	60,00
015752/2007	SANTAMARIA GONZALEZ, JESUS MARIA	13139424-F	18/08/2007	96,00
016092/2007	SANTAMARIA GUTIERREZ, NATALIA	71278670-Z	19/06/2007	96,00
015238/2007	SANTAMARIA RUBIO, EDUARDO	71279734-C	28/06/2007	96,00
016079/2007	SANTAMARIA RUBIO, EDUARDO	71279734-C	08/06/2007	96,00
016818/2007	SANTANA LANTIGUA, ANGEL MIGUEL	X5999866-V	05/09/2007	60,00
013069/2007	SANTISTEBAN AMESTI, BORJA	45819110-M	20/08/2007	150,00
016900/2007	SANZ TEJERINA, FRANCISCO JAVIER	09301365-G	04/07/2007	96,00
016337/2007	SAÑUDO CULLA, CARMEN	13043082-N	19/06/2007	96,00
016258/2007	SEDANO OLMO DEL, MIRIAM	13165276-F	18/06/2007	150,00
017047/2007	SEDANO ROJO, CARMELO	13062687-K	10/07/2007	96,00
015348/2007	SERRANO DIEZ, ALBERTO	71283633-D	01/08/2007	96,00
015828/2007	SERRANO RODRIGO, JOSE MIGUEL	71264578-K	18/06/2007	96,00
015392/2007	SIERRA FRANCO, MARTA ELENA	71309293-R	12/06/2007	96,00
015424/2007	SILIO ARRIBAS, DANIEL	71286099-Z	16/08/2007	96,00
015068/2007	SILVA JESUS DE, MARLENE DA	X4932935-X	23/05/2007	96,00

Exp./Año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (Euros)
016242/2007	SILVA JESUS DE, MARLENE DA	X4932935-X	19/06/2007	96,00
017157/2007	TAJADURA MARTINEZ, GERMAN	71260089-V	30/05/2007	96,00
015696/2007	TAJADURA ROJO, RODRIGO	13164690-L	27/06/2007	96,00
015584/2007	TAMAYO SANTACRUZ, CONCEPCION	13149439-V	04/06/2007	96,00
015860/2007	TAMAYO SASTRE, PABLO	13008910-H	15/09/2007	60,00
015333/2007	TAPIA MANERO, JOSE LUIS	12888735-H	09/08/2007	96,00
015664/2007	TOMOV SAVOV, SAVA	X5776305-Q	06/08/2007	96,00
016190/2007	TORRE DE LA BARCENA, JOSE JAVIER	13160701-D	02/09/2007	60,00
016513/2007	TRANSFORMADOS METALICOS, S.C.	G0940779-2	01/06/2007	96,00
016758/2007	VALLEJO DELGADO, EDUARDO JOSE	71287941-Q	30/05/2007	96,00
016707/2007	VANDER VORST BIENVENU, JEAN ALFRED	X0356910-L	23/08/2007	60,00
015260/2007	VARONA GUIADO, CARLOS	13164059-D	18/06/2007	96,00
015954/2007	VARONA SAN MARTIN, MARIA AMPARO	13096383-E	17/09/2007	60,00
016427/2007	VAZQUEZ FUENTE DE LA, MARIA	71273786-Y	28/06/2007	96,00
016306/2007	VELASCO CALVO, PABLO	13147272-N	26/09/2007	60,00
016951/2007	VELASCO SAIZ, SAMUEL	13055010-A	21/05/2007	96,00
015460/2007	VELASCO SANCHI, EROS	71273739-M	18/06/2007	96,00
016869/2007	VELASCO SANCHI, EROS	71273739-M	18/07/2007	96,00
016623/2007	VICARIO CABIA, MARIA DOLORES	13124822-X	24/08/2007	60,00
016156/2007	VICENTE MONTOYA, CARLOS	71250768-B	07/09/2007	60,00
016282/2007	VILDA CABRIA, AMADO	12780580-D	08/10/2007	150,00
015918/2007	VILLAHOZ ALZAGA, JOSE IGNACIO	13051447-M	07/09/2007	60,00
016877/2007	VILLANUEVA CALLEJA, JUAN JOSE	71241299-H	06/07/2007	96,00
015709/2007	ZABARTE ANDUAGA, CLARA	12877099-C	12/06/2007	96,00
016182/2007	ZARAGOZA GUEDON, JOSE EUGENIO	11699333-S	12/06/2007	96,00

Burgos, a 21 de noviembre de 2007. – La Delegada de la Policía Local, Gema Conde Martínez.

200710238/10161. – 1.026,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, se acordó la aprobación definitiva del proyecto de expropiación de terrenos necesarios para acometer el proyecto de alumbrado público, en acceso al Barrio de la Calabaza, y una vez fijado el justiprecio, se acordó notificar a los propietarios a fin de proceder al pago del mismo y formalizar las correspondientes actas de ocupación.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación a los titulares que se relacionan a continuación, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se procede a la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, otorgando un periodo de audiencia de quince días:

- M.^a del Carmen Alvarez Velasco, c/ Jaén, n.º 38, Madrid.
- M.^a de las Viñas Alvarez Velasco, Rd. Buenavistas, 247, Esc. 8, planta 2, puerta C, Toledo.
- José Alvarez Velasco, c/ D. Quijote, 5, 2.º 3.º, Madrid.

Aranda de Duero, a 13 de noviembre de 2007. – El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Eusebio Martín Hernando.

200710230/10162. – 68,00

Ayuntamiento de Villadiego

Exposición del proyecto

Proyecto de Renovación Parcial de la conducción del abastecimiento de aguas a Villadiego, obra incluida en el Plan Sequía de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Gonzalo Blanco Embún, con un presupuesto de 60.000,00 euros.

El referido proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Villadiego a los efectos de realizar observaciones, sugerencias o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, 19 de noviembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200710231/10167. – 68,00

Ayuntamiento de Arlanzón

D. Rubén González Juez, Ingeniero T. Industrial, autor del proyecto de instalación de depósito para almacenamiento de GLP y posterior consumo en 17 viviendas unifamiliares, sitas en calles Samuel Morse, Solacerca y Abadía de Foncea, visado con el número 2105.07, solicita licencia urbanística y ambiental, en nombre del promotor Sociedad Residencial Arlanzón, S.L.

Lo que de conformidad con los artículos 24 a 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente en las Oficinas Municipales, durante veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de alegaciones y sugerencias, que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, se efectúa notificación a los vecinos colindantes al emplazamiento propuesto, propietarios de los siguientes inmuebles:

Ref. Catastral	Calle	Nombre y apellidos
11586-13 y 14	Samuel Morse	José Cuevas Reoyo
11586-15	Samuel Morse	Luis Cuevas Reoyo

Arlanzón, 8 de noviembre de 2007. – La Alcaldesa, M.^a Elena González Díaz.

200710143/10164. –76,00

Ayuntamiento de Moncalvillo

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moncalvillo para el ejercicio 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 155.122,90 euros y el estado de ingresos a 155.122,90 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Moncalvillo, a 20 de noviembre de 2007. – El Alcalde, P.A., el Teniente de Alcalde, Marcos Elvira de la Fuente.

200710216/10166. – 68,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 11 de octubre de 2007 aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por el servicio de recogida de basuras para el ejercicio 2007 por un importe total de veintidós mil doscientos cuarenta y nueve euros con dieciséis céntimos (22.249,16 euros).

El citado padrón queda expuesto al público por el plazo de quince días en que podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 1 al 31 de diciembre de 2007.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán un recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras Caja de Burgos y Caja del Círculo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cardeñajimeno, a 15 de noviembre de 2007. – El Alcalde, José Antonio Hernando Rodríguez.

200710217/10165. – 68,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2007 las modificaciones de las ordenanzas reguladoras (consistentes en la mayoría de las mismas en el incremento del I.P.C para el año 2008, aparte de alguna otra variación y adaptación a la Ley, según constan en el expediente) de los siguientes impuestos, tasas y precios públicos.

– Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

– Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de actividades económicas.

– Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

– Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

– Modificación de la ordenanza reguladora del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

– Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el suministro de agua potable a domicilio.

– Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa del servicio de saneamiento.

– Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

– Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el tratamiento de residuos sólidos urbanos en el vertedero.

– Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de uso público.

– Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de ocupación del cementerio.

– Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos, fotocopias y compulsas.

– Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por apertura de establecimientos.

– Modificación de la ordenanza reguladora del precio público del servicio del camping y piscinas municipales.

– Modificación de la ordenanza reguladora del precio público del servicio del centro de desinfección de vehículos.

– Modificación de la ordenanza reguladora del precio público del servicio del matadero municipal y acarreo de carnes.

Además en dicho Pleno se aprobó la creación de nuevas ordenanzas reguladoras de tasas como:

– Ordenanza general de contribuciones especiales.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de tramitación de actuaciones urbanísticas sujetas a comunicación.

– Ordenanza reguladora del precio público por celebraciones nupciales de matrimonios civiles.

Se exponen al público durante el plazo de un mes desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados en la misma, podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado artículo 17 en su punto 3, finalizado dicho plazo, en el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de noviembre de 2007. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

2007010281/10233. – 110,00

Comunidad de Regantes Vega del Río Ausín

Por la presente, según acuerdo tomado por la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes Vega del Ausín, en la reunión celebrada el día 21 de noviembre del presente, se convoca a todos los comuneros a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de diciembre de 2007, a las 11.00 horas, en

primera convocatoria, y a las 11.30 en segunda convocatoria, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cavia, calle Plaza Mayor, n.º 1, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
2. Información sobre la mejora del regadío.
3. Financiación de las obras.
4. Ayudas a que puede acogerse la Comunidad.
5. Ruegos y preguntas.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2007. – El Secretario, Jesús M.ª González González.

200710277/10209. – 68,00

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2007, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	23.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	900,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.000,00
Total ingresos		36.100,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	21.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	10.800,00
4.	Transferencias corrientes	4.300,00
Total gastos		36.100,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto al presupuesto general para 2007.

a) Plazas de funcionarios:

1. – Con Habilitación Nacional:

1.1. – Secretario-Interventor, n.º de plazas: 1.

Agrupada con el Ayuntamiento de Hortigüela. Cubierta en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 número 3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (art. 116 de la Ley 4/1999 y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Mambrillas de Lara, a 19 de noviembre de 2007. – El Alcalde, David García Alonso.

200710243/10196. – 76,00

Ayuntamiento de Pampliega

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estime oportunas, ante el Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pampliega, a 19 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Pedro Oma Nkomi.

200710255/10200. – 68,00

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 20 de noviembre de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de prestación de recogida de basura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las ordenanzas fiscales o sus modificaciones.

En Pampliega, a 21 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Pedro Oma Nkomi.

200710260/10205. – 68,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Una vez cumplido el trámite de aprobación inicial del presupuesto, sin haberse presentado reclamaciones al mismo, queda definitivamente aprobado el presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 2007, resumido a nivel de capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal	42.000,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	97.100,00
III.	Gastos financieros	2.000,00
IV.	Transferencias corrientes	10.000,00
VI.	Inversiones reales	271.800,00
IX.	Pasivos financieros	10.200,00
Total gastos		433.100,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Impuestos directos	135.400,00
II.	Impuestos indirectos	44.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	17.500,00
IV.	Transferencias corrientes	39.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	29.000,00
VII.	Transferencias de capital	168.200,00
Total ingresos		433.100,00

Igualmente se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento.

– Funcionarios: 1.

Subescala: Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel 26. (Agrupado con Revilla Vallejera).

En Pedrosa del Príncipe, a 10 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Víctor Escribano Reinosa.

200710265/10208. – 76,00

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Una vez cumplido el trámite de aprobación inicial del presupuesto, sin haberse presentado reclamaciones al mismo, queda definitivamente aprobado el presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 2007, resumido a nivel de capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal	26.600,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.500,00
III.	Gastos financieros	2.500,00
IV.	Transferencias corrientes	18.400,00
VI.	Inversiones reales	86.000,00
IX.	Pasivos financieros	6.700,00
Total gastos		200.700,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Impuestos directos	26.300,00
II.	Impuestos indirectos	8.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.400,00
IV.	Transferencias corrientes	20.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	106.000,00
VII.	Transferencias de capital	35.000,00
Total ingresos		200.700,00

Igualmente se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento.

– Funcionarios: 1.

Subescala: Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel 26. (Agrupado con Pedrosa del Príncipe).

En Revilla Vallejera, a 10 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200710241/10195. – 76,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

ESTADISTICA

Notificación baja por caducidad de inscripción padronal

Por resoluciones de la Alcaldía núms. 783/07 y 826/07, de fechas 15 de octubre y 5 de noviembre de 2007, se ha declarado la caducidad y se han acordado la baja de inscripciones patronales que debían ser renovadas en el plazo de dos años.

Habiéndose intentado practicar las notificaciones personales a los interesados, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hacen públicas dichas notificaciones a las personas que se relacionan mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

– Livian Firmino Dos Santos

– Abdelkader Djerbir

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Medina de Pomar, a 16 de noviembre de 2007. – El Alcalde Presidente, P.D. Mónica Pérez Serna.

200710244/10197. – 68,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, n.º 03/2007, de suplemento de créditos y concesión de crédito extraordinario.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, 20 de noviembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200710261/10206. – 68,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, n.º 03/2007, de suplemento de crédito y concesión de crédito extraordinario.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Río Ubel, 19 de noviembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Iglesias Iglesias.

200710262/10207. – 68,00

IMPRENTA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243, Naves Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79
Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58
www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm